

Las alianzas o redes paramilitares del Alto Nordeste antioqueño*

Por Ronald Edward Villamil Carvajal¹

En memoria de las víctimas y sobrevivientes del Nordeste antioqueño

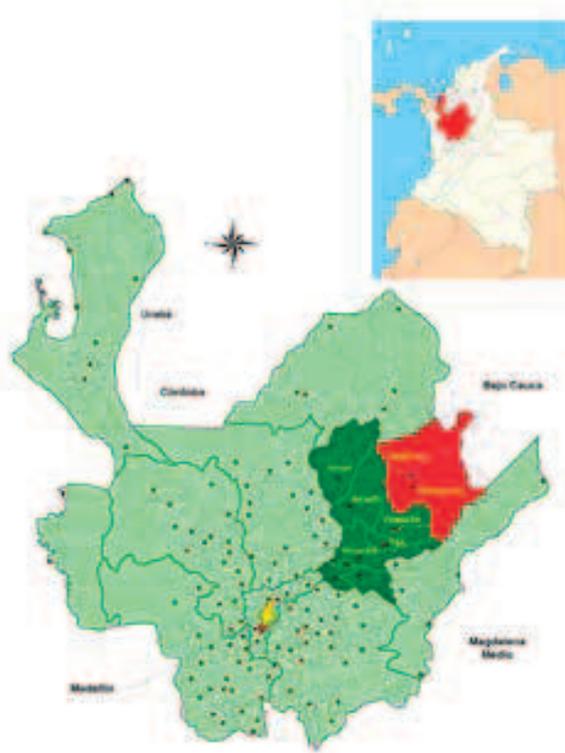
En el presente artículo se analiza una modalidad particular del fenómeno paramilitar en Colombia, las *alianzas o redes paramilitares*, comprendidas como empresas criminales de carácter funcional, cambiante y coyuntural para la planeación, coordinación y ejecución de modalidades extremas y recurrentes de violencia contra la población civil. Estas redes o alianzas paramilitares fueron articuladas y promovidas por integrantes de la Fuerza Pública, políticos regionales, integrantes de grupos armados ilegales y determinadores de graves infracciones al DIH y los DD. HH., especialmente en las décadas de 1980 y 1990 en varias regiones del país. Como se desarrollará a lo largo del texto, las alianzas o redes paramilitares se diferencian de los modelos de “autodefensa”, “comando o ejército privado” y “estructura paramilitar” en la medida en que no perduraron con posterioridad a la ejecución de la acción criminal, no presentaron una estructura político-militar implantada territorialmente, no contaron con una legitimación política, social y económica para proyectarse a largo plazo. En este sentido, el análisis de dichas redes o alianzas paramilitares permitirá ampliar la comprensión acerca del proceso de conformación, expansión y consolidación de las estructuras paramilitares que se agruparon desde 1998 en la confederación

* Artículo recibido en febrero de 2016.

Artículo aprobado en mayo de 2016.

¹ Asesor e investigador Centro Nacional de Memoria Histórica.

de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC). Se toma como estudio de caso el proceso de violencia política ocurrido entre los años 1982 y 1997 en el Alto Nordeste antioqueño, conformado por los municipios de Remedios y Segovia, paradigmático de esta trayectoria particular del fenómeno paramilitar (CNMH, 2014) (ver cartograma 1).



Cartograma N.º 1. Localización Alto Nordeste Antioqueño, Remedios y Segovia

1. La violencia política contemporánea en el Alto Nordeste antioqueño

El proceso de violencia vivido en la región fue una guerra de masacres. Entre 1982 y 1997 se registró la ocurrencia de catorce eventos de este tipo contra la población civil, perpetrados por múltiples actores del conflicto armado —grupos paramilitares, grupos guerrilleros e integrantes de la Fuerza Pública—, lo que dio como resultado 147 víctimas fatales (ver tabla 1). Cuatro de estas acciones representan coyunturas críticas, en tanto ilustran la naturaleza de la violencia que distingue el periodo:

el exterminio de la izquierda social y política por medio de modalidades de victimización (asesinatos selectivos, masacres, desapariciones, desplazamiento), agenciadas por redes o alianzas paramilitares de carácter funcional, cambiante y coyuntural.

Tabla 1. Masacres en el Alto Nordeste antioqueño, Remedios y Segovia (1982-1997)

Nº	Día	Mes	Año	Lugar de ocurrencia	Víctimas	Perpetrador(es)
1	18	7	1982	Vereda Cañaveral, Remedios	7 fatales	Fuerza Pública (Ejército)
2	4	8	1983	Veredas Cañaveral y Manilla, Remedios	20 fatales, desplazamiento forzado	Fuerza Pública (Ejército)
3	16	3	1986	Corregimiento Fraguas (Machuca), Segovia	5 fatales	Fuerza Pública (Ejército)
4	11	11	1988	Zona Urbana, Segovia y La Cruzada	46 fatales, 60 lesionadas	Grupos paramilitares
5	12	3	1989	Corregimiento Santa Isabel, Remedios	5 fatales	Grupos paramilitares
6	19	8	1991	Zona Urbana, Segovia	6 fatales	Fuerza Pública (Policía)
7	30	9	1991	Zona Urbana, Segovia	6 fatales	Fuerza Pública (Policía)
8	1	8	1992	Zona Urbana, Segovia	4 fatales	Guerrilla (ELN)
9	19	11	1992	Vereda Martaná, Remedios	10 fatales	Fuerza Pública (Ejército)
10	27	2	1993	Sitio Matuntuna, Segovia	5 fatales	Fuerza Pública (Ejército)
11	22	4	1996	Zona Urbana, Segovia	14 fatales, 2 desaparecidas, 12 lesionadas	Grupos paramilitares
12	9	3	1997	Vereda Cañaveral, Remedios	6 fatales	Fuerza Pública (Ejército)
13	29	5	1997	Zona Urbana, Remedios	4 fatales	Grupos paramilitares
14	2	8	1997	Sitio Las Negras, Remedios y Sitio Marmajito, Segovia	7 fatales, 1 lesionada	Grupos paramilitares

Fuentes: Cinep. *Banco de Datos de Violencia Política*; CERAC. *Base de Datos sobre Conflicto Armado Colombiano*; CNMH. *Observatorio Nacional de Memoria y Conflicto*.

La primera es la masacre de Cañaveral y Altos de Manila del municipio de Remedios, ocurrida entre el 4 y el 12 de agosto de 1983. Se recuperaron los restos de 20 personas: 17 hombres y 3 mujeres, de los cuales 4 eran menores de edad y 2 adultos mayores. Una persona herida logró sobrevivir, y los demás habitantes de la región se desplazaron forzosamente hacia la cabecera municipal de Segovia. Algunas de las víctimas fatales eran militantes y simpatizantes del Partido Comunista Colombiano (PCC) y del Movimiento Obrero Independiente y Revolucionario (Moir). Antecedió a la masacre una serie de asesinatos selectivos, desapariciones forzadas y dos masacres en zonas rurales de Remedios y Amalfi, entre junio y diciembre de 1982. Luego, unos asesinatos selectivos configuran los hechos posteriores, entre agosto y noviembre de 1983, en zonas urbanas de Remedios y Segovia. Esta masacre fue perpetrada por un grupo armado conformado por efectivos del Batallón de Infantería n.º 42 Batalla de Bomboná de Segovia y por civiles al servicio de Fidel Castaño Gil. En los crímenes, los victimarios utilizaron armas cortopunzantes y despojaron a las víctimas de sus pertenencias. Muchos de los cuerpos sin vida fueron arrojados a las aguas de los ríos Manila, Tamar y Mulatos, y otros enterrados en fosas que posteriormente no pudieron ser ubicadas, por lo cual nunca se pudo establecer el número exacto de víctimas fatales.

La segunda se conoce como “La masacre de Segovia”, la cual fue perpetrada en las cabeceras municipales de Segovia y del corregimiento La Cruzada de Remedios el 11 de noviembre de 1988. Por su número de víctimas se constituyó en la primera gran masacre de la historia del conflicto armado contemporáneo cometida en un casco urbano. Fueron asesinadas 46 personas: 36 hombres y 10 mujeres, de los cuales 4 eran menores de edad y uno era adulto mayor. Otras 60 más resultaron heridas. Las víctimas fatales tenían diferentes ocupaciones y adscripciones políticas; varias de ellas eran simpatizantes y militantes de la Unión Patriótica (UP), de los partidos Liberal y Conservador, de las juntas cívicas, del Movimiento Cívico y de las organizaciones sindicales y comunitarias de la región. Esta masacre estuvo antecedida por

un conjunto de acciones terroristas contra la población civil de muy diversa índole, las cuales facilitaron la realización de la acción violenta, entre las que sobresalen la simulación de combates en la plaza principal, la utilización de propaganda (pasquines, boletines y grafitis), las amenazas a las autoridades civiles locales pertenecientes a la UP y las acciones arbitrarias contra varios habitantes de la región. “La masacre de Segovia” fue cometida por un comando paramilitar proveniente del Magdalena Medio, el cual se movilizó en camperos y llevó a cabo una operación bélica en ambos cascos urbanos, que incluyó asesinatos selectivos e indiscriminados, utilizando para ello armamento de largo alcance y granadas de fragmentación. Efectivos del Batallón de Infantería n.º 42 Batalla de Bomboná y del XII Distrito de Policía de Segovia llevaron a cabo varias de las acciones terroristas previas a la masacre y participaron de su planeación. Además, omitieron su deber de proteger a la población durante los ataques.

La tercera masacre cometida en la zona urbana de Segovia el 22 de abril de 1996 es conocida como “La masacre de los Billares” o “La masacre de La Paz y El Tigrito”. En esa ocasión fueron asesinados 14 hombres —entre ellos 2 menores de edad— y resultaron heridas otras 13 personas. Otros 2 hombres, un adulto y un menor, fueron desaparecidos. Las víctimas fatales y desaparecidas eran mineros, comerciantes, trabajadores informales y estudiantes de la región. Una serie de anuncios (boletines y grafitis), amenazas y hostigamientos contra la población civil precedieron la realización del hecho violento. Esta masacre fue perpetrada por un grupo armado proveniente de Medellín, el cual se movilizó en vehículos prestados para apoyo al Ejército y de servicio particular. Atacaron dos salones de billares: “Villa Flay”, ubicado en el barrio La Paz, y “El Paraíso”, ubicado en el barrio José Antonio Galán, también conocido como El Tigrito. Efectivos del Batallón de Contraguerrilla n.º 47 Héroes de Tacines de Segovia participaron en los hechos previos, en la planeación y en la realización de la masacre en calidad de coautores. Tanto la Policía como el Ejército omitieron su deber de proteger a la población durante la realización de los ataques.

La cuarta masacre emblemática ocurrió en Remedios, en la madrugada del 2 de agosto de 1997, donde fueron asesinadas 7 personas —2 mujeres y 5 hombres—, entre ellas dos miembros de la Junta Cívica de Remedios, el exalcalde de Remedios Carlos Enrique Rojo Uribe (UP, 1988-1990 y UP-Movimiento Cívico Popular, 1992-1994) y el profesor Luis Alberto Lopera Múnera, miembro del Comité de Derechos Humanos y presidente de la Junta Cívica de Remedios. El grupo victimario incurrió en la cabecera municipal, sacó de sus viviendas a las víctimas y las obligó a realizar un recorrido por el pueblo antes de ser asesinadas. En el sector Las Negras, jurisdicción de Remedios, murieron cinco personas y otra sobrevivió al lograr huir. Los cuerpos de las otras dos víctimas fueron hallados en el sector Marmajito del municipio de Segovia. A pesar de que la región había sido declarada “zona especial de orden público” desde mayo de 1996, la Fuerza Pública omitió su deber de proteger a la población durante la realización de los anteriores crímenes. Esta masacre fue el corolario de una serie de asesinatos selectivos ocurridos en Remedios y Segovia durante el año 1997, perpetrados por el autodenominado comando paramilitar Grupo de Autodefensas del Nordeste (GAN). La Fiscalía General de la Nación, a través de un informe adelantado por el Cuerpo Técnico de Investigación, describió cómo los integrantes del comando paramilitar se movilizaban libremente —incluso en coordinación con la Fuerza Pública— por los dos municipios, llegando a tener dos bases de operaciones ubicadas en el área urbana de Segovia: la primera en el barrio La Paz y la segunda en el barrio José Antonio Galán o El Tigrito, barrios en los que ocurrió la masacre del 22 de abril de 1996. Así mismo, determinó que desde enero hasta septiembre de 1997 fueron asesinadas por el comando paramilitar 170 personas. Estos crímenes fueron precedidos por una serie de anuncios y amenazas (boletines y grafitis) dirigidas a la población civil, particularmente a los líderes sociales y políticos de la región (Fiscalía General de la Nación, 1997).

El mecanismo de terror característico del proceso de violencia en el Alto Nordeste ilustra que para la comisión de cada masacre fue necesario una alta rotación de operadores criminales (perpetradores, financiadores

y determinadores) con el fin de llevar a cabo acciones expedicionarias agenciadas por estructuras criminales sin asiento en el territorio. Los integrantes de la Fuerza Pública de la región son los únicos que no solo no cambiaron entre los operadores criminales, sino que además tenían asiento en el territorio, actuando como nodo de conexión entre los operadores criminales. La rotación de los estos últimos y la pervivencia de integrantes de la Fuerza Pública permitió que cada ataque respondiera a intereses de diversa índole, desde el control de los escenarios de control político y la estrategia contrainsurgente, pasando por las venganzas personales, hasta el lucro económico, motivos que muchas veces no se articularon con las dinámicas de la región (excepto el interés contrainsurgente), y que, además, fueron efímeros porque sus actores no pervivieron duraderamente en el tiempo. Con base en lo anterior, las infracciones al DIH y los DD. HH. presentadas en el Alto Nordeste en el periodo 1982-1997, no obedecen al accionar de grupos o estructuras ilegales autónomas, endógenas e implantadas territorialmente; por el contrario, se trata de acciones violentas agenciadas por redes o alianzas paramilitares de carácter funcional, cambiante y coyuntural.

Otra característica del proceso de violencia consistió en que se registró un exterminio sistemático de la izquierda social y política en esta misma época, incluyendo el Partido Comunista, el Moir, la UP, las juntas cívicas, el Movimiento Cívico, los sindicatos, el Comité de Derechos Humanos y todos aquellos que hicieron parte de la movilización popular. De las 347 víctimas fatales del período, 103 eran gestores de la movilización social y política. Entre estos, 49 eran líderes comunitarios, 24 sindicalistas, 8 autoridades políticas (alcaldes y concejales) y 5 defensores de derechos humanos; las otras 51 eran militantes: 33 de la UP, 8 del PC, 5 del Partido Liberal, 4 del Moir y 1 del Partido Conservador. Se trató de una guerra por el control institucional, político y social, mas no de una disputa por el domino del territorio y sus recursos.

El éxito social y político de la izquierda en el Alto Nordeste antioqueño derivó de su capacidad de adaptación a los cambios sociales registrados

en la región por la bonanza aurífera, canalizando con la movilización popular y la participación política las demandas sociales emergentes, muchas de ellas relacionadas con la provisión de bienes públicos. En consecuencia, la izquierda tuvo la habilidad de aprovechar los espacios de apertura política derivados del proceso de paz del gobierno Betancur (1982-1986) y de reformas democráticas como la descentralización política y administrativa de los años 80, visibilizándose como alternativa política capaz de canalizar el desgaste y la crisis de legitimidad de los partidos políticos tradicionales. El exterminio de la izquierda social y política en la región se corresponde con una percepción de amenaza derivada de su éxito político y social que, en un contexto latinoamericano con nuevas revoluciones comunistas exitosas y otras en tránsito (Nicaragua y El Salvador), exacerbó la ideología anticomunista profundamente arraigada en la Fuerza Pública y radicalizó la combinación de todas las formas de lucha en la guerrilla.

Otro rasgo característico del proceso de violencia en la región mencionada consistió en que la guerra no cesó, sino que cambió después de 1997. Quince masacres con 211 víctimas fatales entre 1998 y 2012 —incluida la tragedia de Machuca (104 víctimas fatales), en octubre de 1998— se constituyen en marcadores de la degradación de la guerra en la región (Ver tabla 2). Esta nueva etapa del conflicto armado se distinguió por la implantación de ejércitos y estructuras paramilitares en el territorio, quienes hasta la actualidad centran sus esfuerzos en la disputa, dominio y control del mismo a las guerrillas (Farc y ELN).

Dentro de esta nueva coyuntura, un nuevo ingrediente confirió al territorio relevancia estratégica para los actores armados del conflicto armado: la aparición y expansión de cultivos ilícitos, con la llegada del Bloque Metro de las AUC en 1999. El narcotráfico enfrentó a bloques de las AUC (bloque Metro y bloque Central Bolívar), y luego de la desmovilización del bloque Central Bolívar, hegemónico en la región entre 2002 y 2006, la competencia por el territorio se ha tornado fragmentada y desorganizada. Facciones paramilitares rearmadas del bloque Central

Bolívar compiten con nuevos actores criminales vinculados con el narcotráfico como Los Rastrojos, Los Paisas y Los Urabeños. La situación en la actualidad es aún más inestable por el retorno de la guerrilla de las Farc y la crisis social desencadenada por la venta de la histórica empresa minera Frontino Gold Mines (FGM). La alta informalidad de la economía minera en un contexto de bonanza minera nacional hace más apetecible a la región por las rentas que pueden extraer de estas los actores armados (Defensoría del Pueblo, 2012; Drost, 2015).

Tabla 2. Masacres en el Alto Nordeste antioqueño, Remedios y Segovia (1998-2012)

Nº	Día	Mes	Año	Lugar de Ocurrencia	Víctimas	Perpetrador(es)
1	8	4	1998	Veredas El Costeñal, La Ceiba y La Virgen, Remedios	5 fatales	Grupos paramilitares
2	18	10	1998	Corregimiento Fraguas (Machuca), Segovia	104 fatales, 45 lesionadas, desplazamiento forzado	Guerrilla (ELN)
3	5	11	1998	Veredas San Antonio, Oca, San Alejo y El Hundidor, Remedios	10 fatales	Grupos Paramilitares
4	27	7	2000	Vereda La Sonadora, Remedios	6 fatales	Grupo no identificado
5	27	8	2000	Vereda La Arenera, Remedios	4 fatales	Grupos paramilitares
6	13	9	2000	Vereda Belén, Remedios	4 fatales	Grupos paramilitares
7	29	10	2000	Vereda Cañaveral, Remedios y Vereda El Aporriado, Segovia	8 fatales	Grupos paramilitares
8	12	2	2001	Corregimiento Fraguas (Machuca), Segovia	7 fatales	Grupos paramilitares
9	7	7	2001	Vereda Cañaveral, Remedios	18 fatales	Fuerza Pública (Ejército) - Grupos paramilitares
10	9	8	2002	Zona Rural, Segovia	24 fatales	Fuerza Pública (Ejército)
11	19	7	2004	Vereda Santa Lucía, Remedios	4 fatales	Grupo no identificado
12	6	9	2007	Zona Urbana, Segovia	4 fatales	Grupos paramilitares

13	1	11	2008	Zona Rural, Segovia	4 fatales	Fuerza Pública (Ejército)
14	19	12	2011	Vereda San Mateo, Remedios	4 fatales	Grupos paramilitares
15	6	6	2012	Vereda Martaná, Remedios	5 fatales	Grupos paramilitares

Fuentes: Cinep. *Banco de Datos de Violencia Política*; CERAC. *Base de Datos sobre Conflicto Armado Colombiano*; CNMH. *Observatorio Nacional de Memoria y Conflicto*.

Por otra parte, el proceso de violencia política desarrollado en el Alto Nordeste generó daños e impactos individuales y colectivos de profunda afectación, sobre los cuales aún se espera atención institucional para la reparación integral y la no repetición. Sobresale el perjuicio ocasionado a las posibilidades de profundización democrática; la negación del ejercicio de la ciudadanía en una periferia históricamente excluida; la distorsión de una construcción estatal moderna; la renuncia de las identidades políticas de los sobrevivientes; la estigmatización y criminalización del derecho a la protesta, la participación y la oposición política. Este daño a la democracia se hizo manifiesto en la proscripción del derecho a reclamar, a oponerse, a organizarse social y políticamente; en la aniquilación de minorías y mayorías políticas ideológicamente ubicadas en la oposición; en el ataque a gobiernos locales elegidos democráticamente; en el bloqueo a la posibilidad de tramitar institucionalmente el cambio social con proyectos políticos alternativos elegidos democráticamente; en el desconocimiento de la voluntad del constituyente primario manifestada en las urnas y en el cierre del espacio público.

En este orden de ideas, las iniciativas regionales de memoria fueron silenciadas y suprimidas por la Fuerza Pública, pero mientras pudieron expresarse, fueron una prolongación de la lucha de la izquierda social y política por reivindicar sus proyectos políticos y su alternativa de sociedad. La memoria se convirtió en la continuación de la política por otros medios hasta que fue objeto de silenciamiento. En la actualidad, las memorias emergentes, que sustituyen a las memorias suprimidas en la región, se distinguen por su despolitización y la invisibilización de los victimarios.

Otro impacto sobresaliente consiste en la limitada actuación de las instituciones judiciales y disciplinarias en los niveles local, regional y nacional, lo cual configuró un escenario de impunidad generalizada. En las cuatro masacres emblemáticas del proceso de violencia en la región se registraron denuncias sobre acción y omisión de la Fuerza Pública; no obstante, se evidencian actuaciones parciales y limitadas de la justicia que no han permitido la satisfacción oportuna del derecho de las víctimas a la justicia, la verdad, la reparación y la no repetición. En el campo penal, para las masacres de 1988 y 1996 se profirieron sentencias condenatorias, mientras que la impunidad es un factor compartido en las masacres de 1983 y 1997. Cuando la justicia penal ordinaria falló contra los determinadores, financiadores y perpetradores (1988 y 1996), los procesos penales se demoraron en proferir sus primeras sentencias: en el caso de 1988, las víctimas tuvieron que esperar casi dieciséis años, y en el caso de 1996 pasaron once años para que una parte de sus reclamaciones les fuera satisfecha en algún grado. Por otro lado, las actuaciones del campo disciplinario respecto a las faltas de los miembros de la Fuerza Pública en la masacre de 1988 no se ajustaron a la gravedad de los hechos, mientras que no hubo ningún fallo en relación con los hechos de 1983, 1996 y 1997. Asimismo, la justicia penal militar no profirió fallo alguno por la actuación de efectivos de la Fuerza Pública (acción u omisión) en las cuatro masacres. En conjunto, existen carencias en la investigación y en las decisiones judiciales que afectan el adecuado reconocimiento y restablecimiento de los derechos vulnerados. Se requieren, entonces, medidas adicionales de justicia y reparación en función de los daños e impactos generados.

2. Caracterización de las alianzas o redes paramilitares

Las cuatro masacres emblemáticas que articulan el proceso de violencia política en el Alto Nordeste antioqueño entre 1982 y 1997 presentaron un patrón común: fueron planeadas, coordinadas y perpetradas por una serie de alianzas o redes paramilitares de carácter funcional,

cambiante y coyuntural, las cuales constituyen una modalidad particular del fenómeno paramilitar desarrollado en virtud de las características geoestratégicas del territorio (enclave minero), las interacciones entre sectores políticos locales (élites regionales), instancias del Estado regional (Fuerza Pública) y actores armados ilegales (narcotraficantes y paramilitares) que las promovieron e impulsaron, las disputas y tensiones políticas e ideológicas que motivaron la concreción de las acciones violentas (ascenso de la izquierda democrática en la región, especialmente la UP), y la recurrencia a modalidades, prácticas y repertorios de violencia específicos (masacre, asesinato selectivo, desaparición, desplazamiento, tortura, amenaza) para alcanzar sus objetivos (entre ellos, la guerra contrainsurgente y la eliminación sistemática de la izquierda democrática).

Se trató de redes o alianzas funcionales, ya que múltiples actores con motivaciones, recursos y tareas diferenciadas convergieron para atacar a un mismo objetivo o territorio. Además, su conformación es producto de la unión de intereses entre militares y civiles derivados de la dinámica de la guerra. Para la Fuerza Pública predominó el interés contrainsurgente, mientras que para los civiles las venganzas por acciones de la guerrilla (depredación económica, como en el caso del secuestro y muerte del padre de Fidel Castaño en la masacre de 1983; regulación social, como en el caso del asesinato de los familiares los hermanos Ruiz Villa, perpetradores de la masacre de 1988, acusados de ser delincuentes y expendedores de droga, así como el destierro de delincuentes locales que después actuaron como perpetradores de la masacre de 1996; persecución política, como en el caso de la retaliación del político regional César Pérez García por el atentado que le hizo la guerrilla el 6 de marzo de 1988), las reacciones a los cambios en el poder político local (el éxito de la UP en las elecciones de 1986 y 1988, que desplazó del poder local a la facción liberal de César Pérez García), los cambios de lealtades dentro de la guerra (la presencia de exguerrilleros y desertores en la masacre de 1996) y el lucro económico (sicarios contratados en Medellín para la perpetración de la

masacre de 1996 o de los colaboradores de la Fuerza Pública que intervinieron en cada una de las masacres).

Fueron redes o alianzas cambiantes, en tanto su composición interna registró una rotación de sus integrantes, en particular de los perpetradores. En este sentido, para la masacre de Remedios de agosto de 1983 se presentó una acción conjunta entre efectivos del batallón Bomboná de Segovia y empleados de Fidel Castaño, presentada en su momento como acción de la etiqueta paramilitar Muerte a Secuestradores (MAS); en la “masacre de Segovia” de noviembre de 1988 existió una alianza compuesta por miembros de la Fuerza Pública y un comando de las Autodefensas Campesinas del Magdalena Medio, promovida por Fidel Castaño y por César Pérez García, la cual fue presentada como acción del supuesto grupo paramilitar Muerte a Revolucionarios del Nordeste (MRN); en el caso de la “masacre de los Billares” de abril de 1996, se coordinó una operación conjunta entre el capitán Rodrigo Cañas Fore-ro del batallón Héroes de Tacines de Segovia con delincuentes locales que habían sido desterrados por la guerrilla, desertores de la guerrilla y sicarios contratados en Medellín, la cual fue presentada como acción del supuesto grupo paramilitar Dignidad Antioqueña; y la masacre de Remedios en agosto de 1997 fue perpetrada por el comando paramilitar Grupo de Autodefensas del Nordeste (GAN).

Por último, se trató de redes o alianzas coyunturales porque ninguna perduró en el tiempo y no transmutó en la constitución de un comando, ejército o estructura paramilitar emplazada en el territorio, sino hasta la aparición del GAN como grupo armado de mediana duración y relativa autonomía en el año 1997, producto del interés sectorial de una parte del comercio, el cual se articuló con el esfuerzo contrainsurgente de la Fuerza Pública. Sin embargo, ni siquiera este último guardó relación con la conformación de una estructura político-militar autónoma y endógena, ni mucho menos con una franquicia de las Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá (ACCU) o de las Autodefensas Campesinas del Magdalena Medio (ACMM). De hecho, una vez el GAN realizó su

operación de exterminio en 1997, fue desarticulado a través de algunas capturas y asesinatos selectivos de sus miembros, así como con el exilio o relocalización de sus cabecillas (CNMH, 2014, pp.152 y 154).

De esta manera, cada una de las cuatro masacres emblemáticas del período 1982-1997 respondió al accionar de alianzas o redes paramilitares particulares de carácter funcional, cambiante y coyuntural. En su momento, cada acción violenta se significó como agenciamiento de estructuras armadas ilegales supuestamente implantadas en el territorio, con el fin de crear confusión y distorsionar la responsabilidad penal, disciplinaria y política de los determinadores de los hechos violentos. Esta particular forma del accionar del fenómeno paramilitar en el Alto Nordeste, en la cual actores, prácticas, repertorios y objetivos están en constante transformación, operó como una compleja sucesión de acciones criminales violatorias del DIH y los DD. HH. que respondían a diversos intereses y motivaciones, entre ellas, la exacerbación ideológica y las tensiones por la hegemonía de proyectos políticos antagónicos, el carácter contrainsurgente de la confrontación militar entre Fuerza Pública y guerrillas, y la disputa por los recursos de la economía de enclave minero. Se trató, además, de acciones criminales que violaron el principio de distinción entre combatientes y población civil, desde los actores hasta los objetivos. En cuanto a los actores, porque se trató de operaciones combinadas entre combatientes y civiles. Y respecto a los objetivos, porque fueron ataques contra la población civil y no contra combatientes.

Otro aspecto distintivo de las redes o alianzas paramilitares en el Alto Nordeste estriba en que no fueron agenciadas por estructuras armadas ilegales autónomas, endógenas y asentadas en el territorio; por el contrario, se trató de prácticas o empresas criminales ad hoc que se conformaron para cada ataque y que se agotaron allí mismo. Lo particular de estas alianzas o redes paramilitares es que los integrantes de la Fuerza Pública (Ejército y Policía) son los únicos con asiento permanente en el territorio y no cambiaron en la composición interna de las mismas. A

eso debe agregarse que en cada empresa criminal convergieron intereses de naturaleza variada que no necesariamente se articularon con la región, excepto por el interés contrainsurgente, que pervivió entre los ataques por la presencia de integrantes de las FF. MM. en el territorio. El nodo de conexión entre los miembros de la alianza paramilitar fue la Fuerza Pública y la principal motivación fue la acción contrainsurgente, a la cual se iban agregando subsidiariamente otros intereses como las venganzas personales, el favorecimiento político o el lucro económico.

Este particular rol de los integrantes de la Fuerza Pública de la región, en tanto articuladores de las redes o alianzas paramilitares, fue probado por la investigación penal y disciplinaria. Al respecto, otro de los rasgos distintivos del mecanismo de terror de las masacres perpetradas en el Alto Nordeste consistió en el recurso a la propaganda utilizada antes y después de su realización, con el propósito de significar políticamente el hecho y no confundirlo con otro tipo de violencia (Ver fotografías 3 a 16). En este sentido, el autodenominado Muerte a Revolucionarios del Nordeste (MRN) no irrumpió con la masacre del 11 de noviembre de 1988, sino que lo hizo previamente con propaganda y operaciones selectivas desde 1986, perviviendo incluso aún después, hasta 1990. La investigación penal probó que la propaganda del MRN fue producida y distribuida por efectivos de la Fuerza Pública, con el agravante de que se realizó desde las instalaciones del batallón Bombona de Segovia y con recursos públicos (Juzgado 4° de Ejecución de Penas de Bogotá, 1988). Por lo tanto, el MRN nunca existió como comando paramilitar autónomo y emplazado territorialmente, por el contrario, se trató de una práctica criminal orgánica de la Fuerza Pública. Este mismo patrón criminal se presentó con Dignidad Antioqueña en la masacre del 22 de abril de 1996, en donde la investigación penal también demostró la participación del capitán Rodrigo Antonio Cañas Forero en la preparación, coordinación y perpetración del ataque (Fiscalía General de la Nación, 1996). De la misma manera, las FF. MM. aparecen a su vez implicadas no solo en los hechos centrales de la masacre de Cañaveral y Manila en agosto de 1983, sino en los eventos previos y posteriores con masacres

y asesinatos selectivos (Juzgado 17° de Instrucción Criminal de Antioquia, 1983; Juzgado 28° Penal del Circuito de Medellín, 1983; Procuraduría General de la Nación, 1983a,b).

Por otra parte, la dinámica de las alianzas o redes paramilitares en el Alto Nordeste es irregular y presenta dos coyunturas importantes entre 1986-1990 y 1996-1998. Las características cualitativas de los hitos de victimización revelan que el escalamiento de la actividad contrain-surgente corresponde a estos dos momentos diferenciados: el primero, relacionado con los cambios propios de la política local, guiados por el proceso de descentralización política y administrativa y sus consecuencias en la correlación de fuerzas en los municipios; el segundo, un proceso decidido de implantación territorial de estructuras paramilitares como estrategia de control militar.

De este modo, las redes o alianzas paramilitares pasan por una serie de etapas distintas, en tanto los principales hitos de victimización —masacres de 1983, 1988, 1996 y 1997— ilustran los cambios y continuidades que se presentaron en la transformación de las empresas criminales entre los determinadores, los financiadores y los perpetradores. Estos evidencian un proceso complejo en la conformación del actor armado, así como la concreción de modalidades y repertorios de violencia que no siguen precisamente los modelos descritos para otras regiones del país (Cinep, 2004; Medina, 1990). En este sentido, la trayectoria de las alianzas o redes paramilitares en el Alto Nordeste fue distinto al de las estructuras paramilitares del Magdalena Medio o de Córdoba y Urabá; tampoco se trató de una extensión de estas últimas, por constituirse la zona como corredor territorial entre ambas regiones, o por involucrar en ciertos momentos a Fidel Castaño y Henry Pérez.

Es así como la trayectoria del Alto Nordeste permite observar una evolución particular del fenómeno paramilitar en Colombia, la cual debe distinguirse del paramilitarismo de la autodefensa o de la conformación de un ejército privado, antecedentes de las estructuras confederadas

en las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC). Por tanto, lo que se manifiesta como paramilitarismo en esta región entre 1982 y 1997 es la cristalización a largo plazo de una estrategia criminal y de guerra, flexible y funcional, ligada especialmente al agenciamiento de las FF. MM., la cual evoluciona con los cambios políticos y sociales y la confrontación armada en la región, mas no en la constitución de un ejército privado endógeno y autónomo en el territorio en función de intereses u objetivos de múltiples actores.

En este orden de ideas, durante el período 1982-1997, las redes o alianzas paramilitares en el Alto Nordeste se rotularon y significaron como accionar de los autodenominados Muerte a Secuestradores (MAS) – Macetos - Tiznados entre 1982 y 1985; Muerte a Revolucionarios del Nordeste (MRN) - Los Realistas - Los Borradores entre 1986 y 1990; Autodefensas del Nordeste Antioqueño (ANA) – Fuerza del Pueblo en Acción (FPA) entre 1991 y 1994; Muerte a Comunistas y Guerrilleros (Macogue) – Dignidad Antioqueña entre 1995 y 1996; y Grupo de Autodefensas del Nordeste (GAN) en 1997. La pervivencia de la Fuerza Pública detrás de las etiquetas de los perpetradores de las masacres y demás modalidades de violencia constituyó un recurso para lograr posicionar en la opinión pública la sensación de que los ataques eran agenciados por otros actores, para evadir su responsabilidad judicial y disciplinaria por acción u omisión y para posicionar una verdad y memoria tergiversadas sobre los hechos.

Sin embargo, como ya se anotó, esto no quiere decir que hayan existido diez diferentes grupos paramilitares o de autodefensa (estructuras político-militares), sucesivos o simultáneos, como responsables de la actividad contrainsurgente y la violencia política; tampoco se trató de diez nombres para una misma estructura paramilitar estable asentada en la región durante las décadas de los ochenta y noventa. Por el contrario, la forma como se presentó el mecanismo de terror (recurrencia a las grandes masacres) reafirma una trayectoria particular del paramilitarismo en la región. Esta fue caracterizada a finales de la década de los ochenta

por Uprimny y Vargas como “alianzas funcionales” entre diversos actores sociales, políticos y militares, las cuales generaron resultados más complejos que la conformación de ejércitos privados o, por lo menos, comandos permanentes (Uprimny y Vargas, 1990, pp.131-133). En el caso del Alto Nordeste, se trató de alianzas o redes paramilitares funcionales, cambiantes y coyunturales que se transformaron en el tiempo hasta 1997, incluyendo actores, prácticas, objetivos y modalidades de victimización.

En consecuencia, las etiquetas no reflejan una pluralidad de estructuras paramilitares que se suceden con asiento en el territorio; más bien, se inscriben en una estrategia de la Fuerza Pública de la región orientada a la pervivencia y continuidad de las redes o alianzas paramilitares, tanto en las acciones violentas como en el imaginario colectivo, sobre la base de la utilización del terror como mecanismo de coacción. La presencia invariable de la Fuerza Pública en las empresas criminales responsables de la perpetración de las masacres, sumada a la proliferación de etiquetas paramilitares, a la recurrencia a acciones violatorias del DIH y los DD. HH. sobre la población civil y a la inexistencia de estructuras paramilitares implantadas en el territorio, permiten concluir que las alianzas o redes paramilitares en el Alto Nordeste fueron parte del repertorio de tácticas contrainsurgentes y de guerra sucia agencia-das por la Fuerza Pública de la región. No fueron hechos aislados, sino prácticas generalizadas y sistemáticas. Sobre este aspecto es importante considerar que altos mandos de las FF. MM. fueron procesados penal y disciplinariamente por sus actuaciones irregulares en la zona. El teniente coronel Alejandro Londoño Tamayo, comandante del batallón Bomboná de Segovia, y el coronel Hernando Navas Rubio, jefe de inteligencia de la XIV Brigada del Ejército Nacional, fueron vinculados a la investigación penal por la “masacre de Segovia” de 1988, siendo el primero condenado por terrorismo (acciones y propaganda del MRN), mientras que el segundo fue vinculado con base en el testimonio de Alonso de Jesús Baquero, alias “Vladimir”, que lo sindicó de instigar y planear la masacre (Juzgado 4º de Ejecución de Penas de Bogotá,

1988). Por otra parte, el capitán Rodrigo Cañas Forero fue procesado y condenado como coautor de la “masacre de los Billares” de 1996 (Fiscalía General de la Nación, 1996), y el mayor Alejandro Álvarez, segundo comandante del batallón Bomboná de Puerto Berrio, fue identificado como miembro del MAS en la investigación de la Procuraduría General de la Nación en 1983 (Procuraduría General de la Nación, 1983-a). Los hechos son relevantes porque relacionan a altos mandos de la XIV Brigada del Ejército Nacional con las alianzas o redes paramilitares de la región.

3. Las alianzas o redes paramilitares como estrategia de guerra

El inicio de la década de los ochenta llevó consigo cambios importantes en las FF. MM. a nivel nacional, en sus relaciones con el poder civil y en su organización territorial. La política de paz del gobierno Betancur (1982-1986) pretendió la subordinación de las FF. MM. al poder civil en el manejo del orden público como condición institucional para adelantar el proceso de negociación con grupos armados ilegales (Ramírez y Restrepo, 1989). No obstante, se encontró con la resistencia de un cuerpo que había consolidado su autonomía durante el gobierno Turbay (1978-1982), cuya subordinación al poder civil se había reducido drásticamente producto de la implementación del Estatuto de Seguridad Nacional (Leal, 1984) y que se encontraba en la búsqueda de un espacio de participación en la vida política del país, situación visible en coyunturas críticas como la toma del Palacio de Justicia (Dávila, 1998).

Las tensiones entre el poder militar y el poder civil crecieron cuando el Ministerio Público intentó vigilar las prácticas de contrainsurgencia, especialmente las operaciones encubiertas violatorias de los DD. HH. y la delegación del monopolio de la fuerza a grupos de civiles (Jiménez, 1986; 1987). La respuesta de las FF. MM., en clara muestra de insubordinación del poder militar al civil, consistió en desarrollar un espíritu de cuerpo al que recurría para evadir, e incluso retar, las acusaciones

públicas y los procesos penales y disciplinarios iniciados en su contra, continuando a su vez con las prácticas irregulares. El resultado fue la configuración de una autonomía clandestina en el manejo del orden público (Dávila, 1998, pp.153-163).

Este espíritu de cuerpo comprendió diversos elementos tales como: el reclamo de su estatus como institución especializada en el uso de la fuerza con una idoneidad indiscutible; una politización agresiva con su propia agenda y opinión sobre el conflicto armado, el tratamiento a la guerrilla, la protesta social y el manejo del orden público; la oposición al control político acompañada de la autoprotección irrestricta del personal. Además, incluyó una dimensión simbólica con la consolidación de lo que Leal denominaría la “ideología militar de la subversión” (1984). Se trató de un discurso conservador (moralista y católico), universalista y simplificador (capitalismo vs. comunismo): “dentro de la ideología castrense de la subversión, generalizada internacionalmente pero muy particularizada por el Frente Nacional, cualquier oposición al régimen se identificaba con el comunismo y este, automáticamente, constituía el peligro más grande para la ‘soberanía nacional’” (Leal, 1984, p.293).

El conjunto incluyó una autorrepresentación misional como organismo salvador de la patria, la verdadera nación y el ordenamiento social tradicional, de pureza como cuerpo y de la justeza de sus acciones. Dicha representación fue antepuesta a la protección y sustento del ordenamiento jurídico del Estado. Este componente simbólico cobró especial importancia en la segunda mitad de la década de los ochenta en el Alto Nordeste, cuando la Fuerza Pública se incorporó a la disputa político-ideológica en el espacio público regional como complemento de las redes o alianzas paramilitares en el esfuerzo contrainsurgente. La reorganización territorial de las FF. MM., en el marco de la estrategia nacional contrainsurgente, se concretó con la conformación de la XIV Brigada. Esto significó la permanencia a largo plazo de una misma unidad del Ejército nacional en las regiones del Magdalena Medio, Bajo Cauca y Nordeste antioqueño durante aquella década.

De esta manera, la estrategia contrainsurgente aplicada por las FF. MM., en tensión con la política civil del gobierno Betancur, se guio por una ideología anticomunista anclada en un discurso propio de la Guerra Fría, que perduró incluso hasta bien entrada la década de los noventa, tiempo después del derrumbe del bloque socialista en todo el mundo. De manera particular, la estrategia contrainsurgente en el marco de la Doctrina de Seguridad Nacional (DSN) representó a la población civil de una forma dual, como objeto de disputa con la fuerza guerrillera y como agente activo del conflicto: “el habitante, dentro de este campo de batalla, se encuentra en el centro del conflicto [...] es el elemento más estable. Quiéranlo o no, los dos campos están obligados a hacerlo participe en el combate; en cierta forma se ha convertido en un combatiente” (Manual de Contrainsurgencia de las FF. MM., 1963, p.34). En esta lógica, la construcción del adversario dentro de la propia población, el “enemigo interno”, tenía como consecuencia una distinción de lealtades básica de amigo o enemigo: la población civil debía optar por uno de los bandos en contienda, si es que no había elegido previamente a la implantación de la Fuerza Pública. De hecho, los manuales del Ejército Nacional de la época consideraban sospechoso cualquier reclamo de neutralidad por parte de individuos o comunidades (Manual de Contrainsurgencia de las FF. MM., 1963). De forma complementaria, dentro de la DSN toda organización popular o cualquier reclamo u oposición al establecimiento y al ejercicio de su dominación institucional se interpretó como la penetración del comunismo en el organismo social, una manifestación de la elección del bando contrario por parte de la población civil.

Este conjunto de elementos redujo la complejidad y capacidad de respuesta institucional sobre el conflicto social y armado: “el límite entre amigos y enemigos está en el seno mismo de la nación [...] se trata a menudo de una frontera ideológica inmaterial” (Manual de Contrainsurgencia de las FF. MM., 1963), y lo simplificó en la consideración de que la guerrilla estaba conformada por “población civil insurgente y grupo armado” (NCOS, 1995, p.18). De este modo, en una región como

el Alto Nordeste con una dinámica de cambio político y social, presencia histórica del ELN y las Farc, y una movilización popular de grandes proporciones, amplios sectores de la población civil fueron representados como “el enemigo”. Se desarrolló, entonces, un proceso generalizado de estigmatización de la movilización popular y una criminalización de la protesta social, el cual convergió en la aguda victimización característica del período.

Por otra parte, durante las décadas de los ochenta y noventa se implementaron diversas prácticas de violencia dentro del repertorio de la guerra contrainsurgente. Gran parte de estas violaban los DD. HH. y el DIH, por ello se les denominó en su conjunto *guerra sucia*. Entre las modalidades de victimización recurrentes sobresalieron la amenaza, la tortura, la desaparición forzada, los asesinatos selectivos o ejecuciones extrajudiciales, las masacres y el desplazamiento forzado. Simultáneamente, surgieron y se consolidaron nuevas formas de organización de los actores armados: grupos, comandos, ejércitos o estructuras paramilitares, grupos de autodefensa, ejércitos privados, bandas sicariales y grupos de limpieza social (Dávila, 1998; Leal, 2006). Estos agenciaron un modelo de represión que tuvo como objetivo la victimización de la población civil sobre la confrontación con los grupos guerrilleros.

Lo anterior se tradujo en un cambio en la forma de operación contrainsurgente con el escalamiento de la represión por parte de las FF. MM. en el Alto Nordeste, que incluyó operaciones encubiertas con utilización de nuevos actores: población civil como guías y la conformación de redes o alianzas con sectores civiles, algunos vinculados al narcotráfico, e integrantes de grupos armados ilegales (guerrilla, paramilitares y autodefensas), en la materialización de empresas criminales. Estas prácticas se reprodujeron tanto en el Magdalena Medio como en el Alto Nordeste antioqueño. El cambio de gobierno en 1986 y la ruptura de las negociaciones con las Farc en 1987 resintonizaron al poder civil y militar en el privilegio de la solución militar al conflicto armado, por lo menos hasta 1989, y en el endurecimiento de la criminalización de la

organización y protesta popular a través de su manejo como problema de orden público (Uprimny y Vargas, 1990).

En este contexto, tanto los grupos paramilitares como de autodefensa fueron promovidos activamente por las FF. MM. como parte de la estrategia contrainsurgente. Esta cesión del monopolio de la fuerza por parte del Estado se derivó de una interpretación particular del ordenamiento jurídico, específicamente del “Decreto de estado de sitio 3398 de 1965, convertido en norma permanente por medio de la Ley 48 de 1968” (Uprimny y Vargas, 1990, p.116), la cual estaba ligada a la necesidad de involucrar a la sociedad civil en el restablecimiento del orden público alterado por la guerrilla, así como al privilegio de la defensa patrimonial como parte esencial del orden social.

Estos nuevos actores armados ilegales se ubicaron en un amplio rango de autonomía de la fuerza pública: desde la pertenencia orgánica (MRN y Dignidad Antioqueña) hasta la autonomía total. Las diferencias dependieron de su origen y de las alianzas entre la Fuerza Pública y los civiles que se establecieron en cada uno de los contextos locales y regionales, determinados por las especificidades de sus arreglos sociales y productivos, así como por la presencia de actores particulares como narcotraficantes o esmeralderos con grandes capitales y en búsqueda de lugares de privilegio en las estructuras sociales regionales (Dávila, 1998; Uprimny y Vargas, 1990; Cinep, 2004). La conformación de los nuevos actores y su relación con la Fuerza Pública complejizó las prácticas de guerra sucia, que bien podían ser acciones encubiertas de la Fuerza Pública, acciones combinadas entre Fuerza Pública y grupos paramilitares o de autodefensa, o acciones autónomas de los grupos paramilitares con la omisión de la Fuerza Pública.

Una comparación entre las trayectorias regionales muestra las diferencias socioterritoriales del fenómeno. Las investigaciones regionales muestran cómo los desarrollos paramilitares del Magdalena Medio, de Córdoba y Urabá tienen elementos comunes tanto en su conformación

militar como en la relación con la población civil, especialmente con la estructura social local y regional. Se trata de dos versiones de un modelo que puede ser denominado como “paramilitarismo-autodefensa”. Militarmente, son grupos que en principio fueron conformados por civiles armados, quienes patrullaban con o sin la compañía de la Fuerza Pública. La tropa estaba compuesta por personal que era pago y dedicaba buena parte de su tiempo, si no por completo, a la actividad militar. Se trató de perpetradores entrenados o por lo menos armados por la Fuerza Pública y que luego construyeron sus propias escuelas de entrenamiento y compraron su propio armamento. Estos grupos presentaron un emplazamiento territorial permanente con bases establecidas y conformaron internamente una estructura jerárquica castrense.

Este tipo de desarrollo paramilitar es posible porque socialmente el grupo armado ilegal responde a los intereses de élites locales o regionales. Son estos grupos sociales quienes toman la decisión de “autodefenderse” (Medina, 1990, p.184). Estas élites están conformadas por personajes reconocidos, establecidos y emergentes de las estructuras sociales y políticas locales y regionales, constituidas principalmente por propietarios de tierras, ganaderos y comerciantes (entre los cuales hay narcotraficantes), los cuales sostienen económicamente la empresa paramilitar y proporcionan los líderes militares y políticos. Además, como expresión de la estructura social regional, construyen proyectos políticos y socioeconómicos, conformando incluso “comunidades imaginadas” a niveles regional y local como ha señalado Romero (2003). A este tipo de desarrollo corresponden los casos de las Autodefensas Campesinas del Magdalena Medio (ACMM) y Acdegam, o las Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá (ACCU) y Funpazcor (Reyes, 2009; Gutiérrez y Barón, 2005 y 2006).

En el caso del Alto Nordeste, la explosión demográfica generada por la bonanza aurífera, la conversión del oro en eje de la economía regional, la organización y funcionamiento de la economía aurífera, con una alta prevalencia de la informalidad y con relaciones dinámicas con la

formalidad agenciada por la Frontino Gold Mines (FGM) —que pasó de ser empresa privada y extranjera a empresa estatal por un concordato que sucedió a una declaración de quiebra a finales de los años setenta—, dio lugar a una estructura social altamente indiferenciada, que no permitió la constitución de élites locales con capacidad para apoyar y sostener una estructura paramilitar asentada en el territorio.

Es por esto que ninguna de las diez etiquetas paramilitares que hicieron presencia en la región se encuadra en el modelo de paramilitarismo-autodefensa previamente descrito. Por el contrario, la experiencia del Alto Nordeste es emblemática de la recurrencia a la masacre como mecanismo de terror; en cada ataque se presentaron diferencias en la conformación de la alianza o red paramilitar (determinadores, financiadores, perpetradores), el objetivo específico de cada acción, su significación política y la selección de las víctimas. De ahí que el MAS (del Alto Nordeste), el MRN o Dignidad Antioqueña, e incluso el GAN, no encajen en el modelo de autodefensa. En contraposición, los diversos nombres de las alianzas o redes paramilitares del período 1982-1997 funcionaron como categoría de significación de la violencia política, o si se prefiere, como etiqueta de identificación pública del victimario. Respondieron a la necesidad de comprender la acción violenta de una forma particular, significándola políticamente para que no fuera confundida con otro tipo de violencia. Igualmente, hicieron las veces de distractores para generar una imagen pública de actor singular que enmascara la naturaleza de las alianzas y, particularmente, difumina la participación directa y recurrente, por acción u omisión, de la Fuerza Pública en el proceso de victimización.

En consecuencia, el conjunto de la victimización en el Alto Nordeste se caracteriza por el accionar de alianzas o redes paramilitares, debido a la imposibilidad para la conformación de un ejército privado endógeno y permanente en la región, en concordancia con las características del enclave de minería aurífera y los cambios sociales de las décadas de los ochenta y noventa que produjeron una estructura

social considerablemente indiferenciada, en la cual no se conformaron élites con capacidad de armarse para defender su propiedad o intereses y proyectarse políticamente. Solamente hasta que la interacción entre milicias y comerciantes durante la primera mitad de la década de los noventa alteró las relaciones previas entre guerrillas, comerciantes y FF. MM. se generaron las condiciones sociales para la implantación transitoria de un comando paramilitar durante el período 1996-1997, en el que aparece el GAN. Sin embargo, esto no guardó relación con la conformación de una estructura autónoma endógena, ni una franquicia de las ACCU o de las ACMM. De hecho, una vez el GAN realizó su operación de exterminio en 1997, fue desarticulado a través de algunas capturas y asesinatos selectivos de sus miembros y con el exilio o relocalización de las cabezas de la estructura (Equipo Nizkor y Derechos Human Rights, 2000).

Ante este panorama, las alianzas o redes paramilitares en el Alto Nordeste se constituyeron como uno de los repertorios de la estrategia contrainsurgente de las FF. MM., cuyo modelo no es una réplica ni una prolongación de la experiencia del Magdalena Medio, Córdoba o Urabá. En el caso de la XIV Brigada, sus mandos definieron la estrategia regional, dispusieron de la tropa y realizaron las alianzas con civiles, financiadores, perpetradores y políticos regionales. Fue en esa instancia en la que se definieron algunas de las operaciones más importantes (masacres de 1988 y 1996), mientras que en la escala local, las bases prestaron disposición logística y personal, y es desde donde se decidieron y realizaron las acciones de baja intensidad como la propaganda, el hostigamiento, las amenazas, la tortura y parte de los asesinatos selectivos.

4. Las formas de las alianzas o redes paramilitares

4.1 El modelo MAS

En el Alto Nordeste antioqueño, el MAS no fue una estructura autónoma, diferenciada y emplazada territorialmente; se trató de un rotulo

usado indistintamente para realizar operaciones encubiertas o como distractor de las mismas. La masacre de agosto de 1983 en zona rural de Remedios, así como sus hechos previos y posteriores, muestra un primer escenario en el cual la identificación que se hizo, y se continúa haciendo, del grupo perpetrador incluye nombres como MAS, Masetos y Tiznados. Estas etiquetas coinciden con los primeros nombres del paramilitarismo en el Magdalena Medio.

No obstante, este hito presenta algunas especificidades. En principio, es necesario tener en cuenta que la disposición de la tropa militar de la región para la realización de operaciones encubiertas o con civiles se constituyó en un hecho denunciado públicamente por la Procuraduría General de la Nación (Procuraduría General de la Nación, 1983a; Anales del Congreso, 1983). Sobre los hechos de Remedios y Segovia entre 1982 y 1983, el entonces procurador Carlos Jiménez Gómez denunció en el Senado:

En Segovia me contaron de crímenes horrendos cometidos en perjuicio de familias del núcleo local, que ni siquiera habían sido denunciados [...] Cuando emprendimos por voluntad del señor presidente la investigación de las actividades de la “justicia privada”, así llamada y que se conoció y bautizó con la sigla Muerte a Secuestradores, MAS, yo entendí que era imposible en absoluto abarcar en unos cuantos folios ese fenómeno envolvente y asfixiante de la vida nacional. Hicimos unas cuantas investigaciones, pero todo aquello era parvo y limitado, y cuando encontramos unos casos concretos los dijimos públicamente. La opinión pública reaccionó con sorpresa, diciendo que el procurador estaba loco [...] Hace poco andando por Remedios y Segovia, en reunión con notables, con el párroco, el alcalde, los concejales y los principales de la plaza, oí decir que los pueblos estaban desmoralizados, que la gente no quería salir a la calle, que los bandidos estaban apoderados del lugar, yo pregunté ¿por qué?, porque hay una impunidad aterradora. Si aquí hubo un genocidio, hubo un grupo que anduvo por unas cañadas y en una sola parte mató más de 20, ¿en dónde están enterrados? Unos los tiraron al río, y otros están enterrados en un lugar que

aquí alguien sabe. Fuimos a buscarlos y desenterramos más de seis cadáveres, mujeres de 85 años, niños de 10 años, asesinados a machete, uno de ellos con una lesión en su parietal de 10 por 16 milímetros (Anales del Congreso, 1983, p.1663).

De igual manera, la misma institución concluyó como resultado de una sonada investigación que militares activos del batallón Bomboná de Puerto Berrío y de Segovia eran parte de la estructura orgánica del MAS. En efecto, en otro informe institucional la Procuraduría General de la Nación señaló al mayor Alejandro Álvarez Henao (segundo comandante del batallón), al capitán Guillermo Visbal Lazcano, a los sargentos Jorge Cordero Bedoya y José Edimburgo Díaz, y a los cabos José Cargamo Serrano y Ciro Bohórquez como integrantes del MAS adscritos al batallón Bomboná de Puerto Berrío; mientras que al sargento José Aníbal Rodríguez y a los cabos Carlos Alberto Jurado Solano y Julio César Arango Arango los vinculó como integrantes del MAS adscritos al batallón Bomboná de Segovia (Procuraduría General de la Nación, 1983b).

Adicionalmente, las investigaciones penales y disciplinarias iniciadas con ocasión de lo ocurrido en Remedios y Segovia en 1982 y 1983 demostraron que integrantes activos del batallón Bomboná de Segovia fueron parte del grupo de perpetradores que cometieron los crímenes. Con fundamento en las pruebas obtenidas por el respectivo juzgado de instrucción criminal, donde además de las denuncias y declaraciones de sobrevivientes y testigos se halló evidencia procesal material de uso privativo del Ejército Nacional (brazaletes, cartuchos, pertrechos), fue vinculado al proceso el capitán Jorge Eliécer Valbuena Barriga por los delitos de homicidio múltiple agravado, tentativa de homicidio y hurto calificado (Juzgado 17° de Instrucción Criminal de Antioquia, 1983, f.283; Juzgado 28° Penal del Circuito de Medellín, 1983, ff.37-38). Al dictarse medida de aseguramiento en su contra, el 28 de enero de 1984 el comandante de la IV Brigada promovió colisión de competencia, la cual se trabó ante la decisión del Juzgado 4° Superior de reafirmar

su competencia. El 24 de febrero de 1984, el Tribunal Disciplinario de Bogotá, al decidir la colisión, otorgó la competencia al comandante de la IV Brigada. La instrucción fue asignada al Juzgado 50° de Instrucción Penal Militar, con lo cual el proceso penal se sobreescribió generando una total impunidad hasta la actualidad. No obstante, al proceso penal militar fueron vinculados, además del capitán Valbuena Barriga, el teniente Ramiro Gilberto Pastas Tufino y varios suboficiales (el sargento viceprimero José Tito Ramírez Ordoñez; los sargentos segundos Octavio de Jesús Echeverry Jaramillo, Marcelino Trejos Trejos, Dagoberto Gutiérrez León, César Augusto Jiménez Ruíz; los cabos primeros Rubén Darío Montoya Velázquez, Vicente Antonio Peña Lopera, Jesús Malte Tatalcho) adscritos al batallón Bomboná de Segovia por los delitos de homicidio múltiple agravado y tentativa de homicidio, entre otros. El 30 de abril de 1997, el juez militar de conocimiento decidió cesar todo procedimiento a favor de todos los vinculados, decisión que fue confirmada por el Tribunal Superior Militar el 25 de marzo de 1998 (Juzgado 8° Penal Militar de Brigadas, Libro Radicador de Sumarios, Tomo N° 25, Radicado N° 22.435, f.209).

Por otra parte, la emergencia de las actuaciones del MAS tiene características regionales diferenciadas. Mientras en el Magdalena Medio a la tropa se le señaló como “los mismos ganaderos o terratenientes”, en el caso del ciclo de victimización 1982-1983 en Remedios y Segovia se trató de una red o alianza paramilitar compuesta por efectivos del Ejército Nacional más guías y colaboradores civiles, parte de los cuales eran trabajadores de Fidel Castaño Gil:

Así como los acontecimientos en 1983, cuando se hizo una masacre de grandes proporciones y con características semejantes a la presente [la de 1988 en Segovia], la investigación culminó con la orden de captura para Fidel Castaño y el capitán del ejército Jorge Eliecer Valbuena Barriga, las cuales nunca se llevaron a efecto [...]. Por la historia de su presencia en este municipio desde hace alrededor de diez años, Fidel Castaño primero como cantinero en el bar “El Minero”, luego sorpresivamente como mafioso, terrateniente y

persona de mucho dinero, conocemos la historia de su padre quien falleció sin entregárselo por parte de la guerrilla [Farc] y persona por la cual él pago mucho dinero y se comenta que sigue obstinado en esa venganza [...]. Entonces, Fidel Castaño era de esta región cuando ocurrió eso [masacre de 1983 en Remedios], pero también eso se lo sindicaron al ejército. En esa época el capitán Valbuena Barriga era el que dirigía la cosa, hubo muchas investigaciones y los comentarios eran que Fidel Castaño le había pagado un dinero para “raspar” con la región de Cañaveral, a raíz del secuestro de su papá que murió por allá, según comentan (Juzgado 4º de Ejecución de Penas de Bogotá, *Expediente Penal 7583 de 1988*, cdno.2, ff.268-273).

Adicionalmente, ambos procesos fueron articulados dentro de la estrategia contrainsurgente de la fuerza pública en cada región. En el Nordeste Antioqueño los asesinatos de simpatizantes, militantes y líderes políticos del Moir y el PC fueron presentados como “subversivos dados de baja en combates con tropas del Batallón Bomboná” (La Patria, 21 de julio de 1982, p.12; El Tiempo, 20 de julio de 1982, p.3; Uribe y Vásquez, 1995). En el caso del Magdalena Medio se le llamó la “fuminación”:

Las acciones combinadas del Ejército y las fuerzas paramilitares se hicieron acompañar de bombardeos y asesinatos de pobladores según los testimonios de los habitantes de las zonas limítrofes e interior de Puerto Boyacá; [...] los bombardeos y las acciones de los organismos paramilitares y el control del ejército creó un estado de terror entre la población. En los primeros días de agosto de 1983 se realizaron operativos conjuntos en esta región (Medina, 1990, p.178). Al finalizar el año de 1982 y durante la mayor parte de 1983 los campesinos de la región comenzaron a denunciar ante las autoridades la presencia de grupos paramilitares en Puerto Boyacá y sus zonas de influencia en Santander y Cundinamarca, estos los describían como grupos de civiles armados cometiendo al amparo de las Fuerzas Militares atropellos y asesinatos con la población bajo el señalamiento de hacer parte de grupos guerrilleros o auxiliares de los mismos, la cantidad de muertes que se producen en el período comprendido entre mediados de

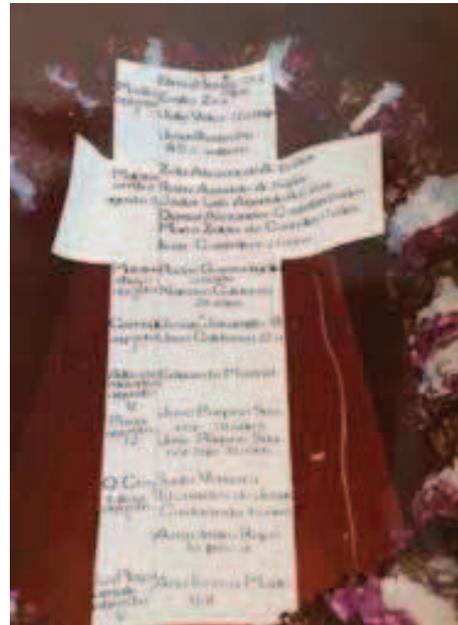
1982 y 1983 conmueve profundamente a los sectores democráticos de la población y a la iglesia del Magdalena Medio, que había de soportar también amenazas y asesinatos (Medina, 1990, p.185).

De la misma manera, la documentación y los testimonios acopiados por el CNMH en este caso (2014, cap.1), dan cuenta del evento como una expedición punitiva cuyo objetivo es la venganza de Fidel Castaño por la muerte de su padre (Jesús Castaño) durante su secuestro por parte de las Farc. En los testimonios se señaló a Fidel Castaño como financiador de la operación, de quien se dice pagó en su bar “El Minero” de Segovia, a cada uno de los hombres que participaron de la matanza, mientras que se señaló la coparticipación de Oscar López, conocido como “Relámpago”, quien junto con la empresa minera Frontino Gold Mines facilitaron los vehículos que transportaron a los victimarios. López era el dueño de un estable y descrito como amigo de los militares, lo cual habla de individuos en la sociedad de Segovia involucrados en el proceso contrainsurgente.

De esta forma, la alianza o red paramilitar que se establece en este caso incluyó la financiación de un civil (Fidel Castaño, para la época, narcotraficante en ascenso) y un conjunto de especialistas en violencia que provino de las FF. MM. Fueron usadas armas blancas y contundentes en la mayor parte de la masacre. Los testimonios y la documentación acopiada por el CNMH señalaron que las armas blancas estaban nuevas, así que probablemente Castaño las proporcionó: “Fue un hecho particular: muy pocos fueron muertos a bala. Muchos fueron muertos a cuchillo o machete, degollados, decapitados, descuartizados, muertos a garrote o ahorcados” (CNMH, 2014, p.58) (ver fotografías 1 y 2). A los especialistas en violencia se les sumaron los guías y colaboradores, parte de los cuales eran los trabajadores de las fincas de los Castaño e informantes coaccionados, quienes tenían supuestos vínculos con las Farc, o por lo menos eran conocedores de sus movimientos locales, como en el caso de Conrado Ramírez (CNMH, 2014, cap.1).



Fotografía 1. Caricatura alusiva a la masacre de Cañaverál y Manila. Fuente: El Tiempo, 22 de octubre de 1983.



Fotografía 2. Cruz con los nombres de las víctimas de la masacre de Cañaverál y Manila, elaborada por la Parroquia de Segovia. Fuente: Archivo particular.

En este caso, el actor armado se presentó como tropa diferenciada, resultado de una red o alianza paramilitar entre una familia reconocida de la región y efectivos de la Fuerza Pública. La propulsión de la acción fue la venganza de los Castaño y, en ese sentido, se trató de un comando reunido para una expedición punitiva por encargo. Por su parte, las FF. MM. reaccionaron airadamente ante las denuncias y procesos penales y disciplinarios abiertos en su contra. Los altos mandos militares de la XIV Brigada presentaron lo ocurrido como resultado de operaciones militares contra las guerrillas. El procurador delegado para las FF. MM., general Nelson Mejía Henao, afirmó: “Lo que yo aseguro de antemano es que las Fuerzas Armadas no cometen, ni cometerán, ni han cometido nunca, este tipo de atrocidades. Estoy seguro de que estas denuncias se inscriben dentro de la campaña que se viene adelantando para desacreditar a los militares” (*Revista Semana*, 5 diciembre 1983, p.79). No obstante, la táctica contrainsurgente de alianzas con la población

civil que permitieran operaciones irregulares o de guerra sucia fue parte del repertorio de coerción con el cual contó la XIV Brigada durante los ochentas y noventas y, por tanto, no fue un caso aislado, sino que representó un conjunto de relaciones flexibles y fluctuantes cuyas manifestaciones violentas dependían de la coincidencia de intereses entre las partes.

4.2 El modelo MRN

La ausencia de élites o de un conjunto de propietarios organizados para defender su posición en un orden patrimonial y con capacidad para proyectar políticamente su autodefensa contrainsurgente generó que las FF. MM. en el Alto Nordeste asumieran el liderazgo del proyecto político durante las décadas de los ochentas y noventas. En este sentido, el autodenominado Muerte a Revolucionarios del Nordeste (MRN), fue la cristalización de una alianza o red paramilitar que sirvió para ocultar las tareas de la guerra sucia y las operaciones encubiertas de la Fuerza Pública, para proyectarse políticamente y disputarse el espacio público, para darle sentido a la violencia contra la izquierda democrática. En consecuencia, desde 1986 hasta 1990, en la región se desplegó un conjunto de prácticas comunicativas o propaganda (grafitis, amenazas, panfletos, boletines) suscrito por el MRN.

Los panfletos, los boletines, los grafitis previos y posteriores a la masacre del 11 de noviembre de 1988, son prácticamente un dispositivo pedagógico contrainsurgente y anticomunista de alto contenido ideológico (ver fotografías 3 a 8). La propaganda fue un elemento característico del mecanismo de terror implementado en la región, es decir, la masacre como modalidad de violencia recurrente. En la mayoría de los casos, cada masacre fue antecedida por esta serie de dispositivos para significar los hechos violentos y generar una versión de los mismos por parte de los determinadores. Adicionalmente, en el caso de la “masacre de Segovia” de 1988, las amenazas a concejales, alcaldes y funcionarios de las alcaldías locales de la UP en Remedios y Segovia, por medio de

pasquines y sufragios, tienen un alto nivel de sofisticación, considerando al otro como interlocutor en una discusión ideológica importante, siendo la amenaza una declaración de principios (Ver fotografías 9 a 16).

Comparativamente con el caso del Magdalena Medio (Puerto Boyacá), este dispositivo pedagógico se dispuso a través de la publicación del periódico *Puerto Rojo*, pero este órgano que reproducía los textos de los altos mandos de las FF. MM. producidos dentro del discurso de la Doctrina de Seguridad Nacional y la legitimación de la autodefensa tenía detrás el apoyo de las élites que conformaron Acdegam y Morena (Medina, 1990).

Para la masacre del 11 de noviembre de 1988, el paramilitarismo como actor armado muestra una faceta distinta con la aparición del MRN en 1986. Las nuevas condiciones de este paramilitarismo tienen que ver con su desarrollo en el Magdalena Medio, particularmente en Puerto Boyacá. Esto implicó que los perpetradores fueran especialistas en violencia sin ser miembros activos de las FF. MM.; en efecto, se trató de un comando privado, un grupo entrenado ya en escuelas como 01 y El Tecal (Departamento Administrativo de Seguridad, 1989). Además, existen nuevas condiciones para la red o alianza paramilitar entre la fuerza pública de la región, los ya establecidos empresarios privados de violencia Henry Pérez y Fidel Castaño, y élites políticas locales que percibieron como amenaza a sus intereses el ascenso de la UP, especialmente el caso de César Pérez García (Corte Suprema de Justicia, 2013). Esta nueva alianza paramilitar se expresó en el objetivo último de la acción, especialmente porque se trató de una masacre dirigida políticamente hacia la izquierda democrática; no se trató de una venganza como en 1982-1983, sino que el objetivo último de la empresa criminal era modificar la política local y regional. Esto determinó la naturaleza del actor armado, es decir, el MRN no existió como comando armado diferenciable con personal permanente tal como se conocerían las ACCU o los posteriores bloques de las AUC.

Así, el MRN, Los Realistas o Los Borradores, más que grupo armado permanente, se constituyó como una forma compleja de operación conjunta entre la Fuerza Pública y los paramilitares de Henry Pérez del Magdalena Medio —con la intermediación de Fidel Castaño y César Pérez García como determinadores— por lo menos para la planeación y ejecución de la “masacre de Segovia” de 1988. Como la política era el objetivo, la competencia por el espacio público a través de la propaganda era fundamental. Por lo tanto, integrantes del Ejército y la Policía (base del batallón Bomboná y Distrito de Policía de Segovia) se encargaron de pintar grafitis y de elaborar y repartir panfletos y boletines, así como de ambientar la masacre a través de hostigamientos y amenazas a la población, la realización de falsas tomas guerrilleras (simulaciones de combates), el envío por correo certificado de amenazas (pasquines y sufragios) a los funcionarios públicos de la UP y la concreción de parte de la inteligencia para la operación. Sumado a esto, la XIV Brigada brindó el apoyo logístico necesario para la realización de la masacre incluyendo la omisión de su deber constitucional de proteger a la población durante los ataques, la manipulación de sus propios puestos de control ubicados en las vías de comunicación para la eficaz entrada y salida del territorio del comando perpetrador, y el préstamo de armamento de alto poder como fusiles, granadas y ametralladoras M-60 para la ejecución de los crímenes (Juzgado 4° de Ejecución de Penas de Bogotá, 1988; Procuraduría General de la Nación, 1988a,b,c,d).

Por su parte, los especialistas en violencia que perpetraron la masacre pertenecían a las estructuras paramilitares del Magdalena Medio. Henry Pérez dispuso a su Grupo Especial, bajo el comando de Alonso de Jesús Baquero, “Vladimir”, para realizar la matazón, y su pago siguió la lógica de las relaciones internas de los empresarios Henry Pérez y Fidel Castaño (Juzgado 4° de Ejecución de Penas de Bogotá, 1988, cdno.11, ff.192-207). En este caso, el comando era mayoritariamente ajeno a la región, aunque incluyó a personal proveniente de la misma (los hermanos Carlos Mario y Marco Antonio Ruíz Villa, conocidos como Los Yeyos, los exagentes de Policía Francisco Antonio de Jesús Monsalve y

Benjamín Marín Castro, y el comerciante José Otoniel Uribe). Este grupo entró y salió de la zona urbana (Segovia, La Cruzada) en un breve lapso, modalidad que se repetiría en la masacre de 1996, pero que fue distinta al caso de 1983, en la cual la tropa permaneció en su base debido a las características de los especialistas en violencia.

En este orden de ideas, el MRN no fue un grupo armado permanente ni emplazado territorialmente, sino que se trató de la materialización de una alianza o red paramilitar para concretar al menos dos objetivos: la modificación del escenario político local y regional, y la legitimación de acciones militares encubiertas de carácter contrainsurgente. Los militares y policías de la región (batallón Bomboná y estación de policía de Segovia) en conjunto con civiles y especialistas en violencia, fueron quienes articularon y materializaron las acciones de intimidación, amenaza, hostigamiento y terrorismo que protagonizó el MRN antes, durante y después de la masacre del 11 de noviembre de 1988 (Juzgado 4° de Ejecución de Penas de Bogotá, 1988).

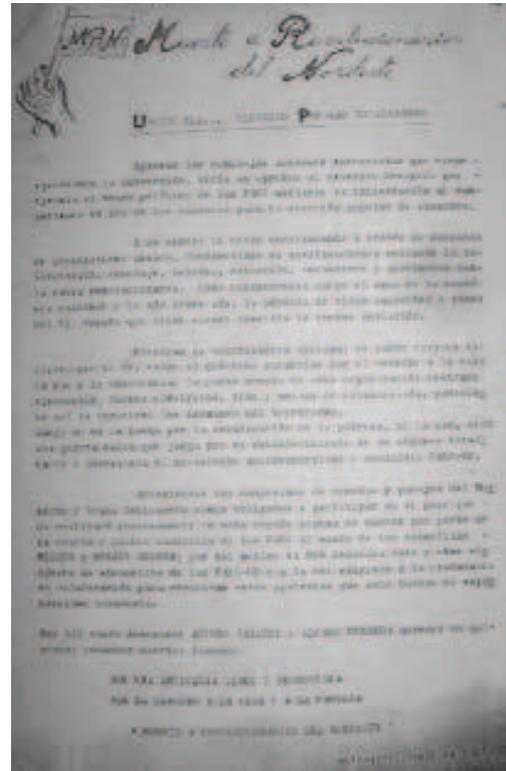
Como resultado de la investigación penal, varios miembros de la Fuerza Pública de la región fueron juzgados y sentenciados por el delito de terrorismo (hechos previos y posteriores de la masacre). Se trata de los oficiales del Ejército nacional teniente coronel Alejandro Londoño Tamayo, mayor Marco Hernando Báez Garzón, capitán Hugo Alberto Valencia Vivas y teniente Edgardo Alfonso Hernández Navarro, adscritos al batallón Bomboná con base en Segovia de la XIV Brigada, así como al capitán de la Policía Nacional Jorge Eliécer Chacón Lasso, adscrito al XII Distrito de Policía de Segovia (Corte Suprema de Justicia, 2001).



Fotografías 3, 4 y 5. Grafitis pintados en la falsa toma guerrillera del 26 de octubre de 1988 en Segovia. Fuente: Expediente Penal 7583 de 1988.



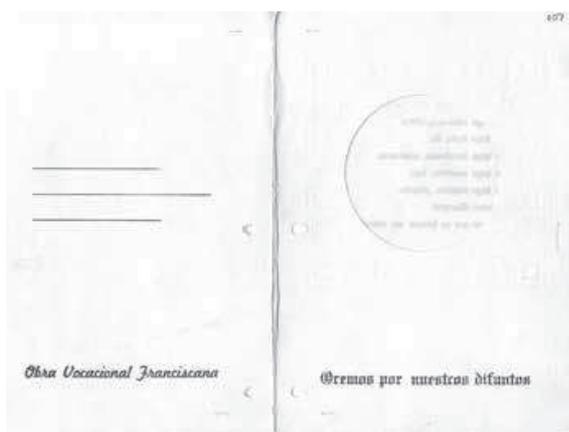
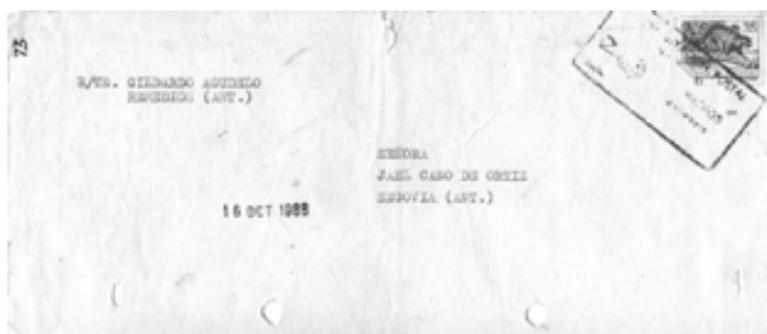
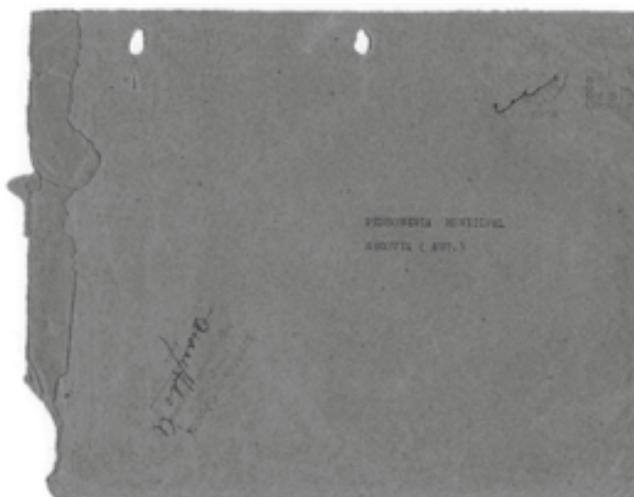
Fotografía 6. Carta abierta N° 2 al Pueblo del Nordeste. Habla el MRN. Fuente: Archivo particular, abril de 1987.



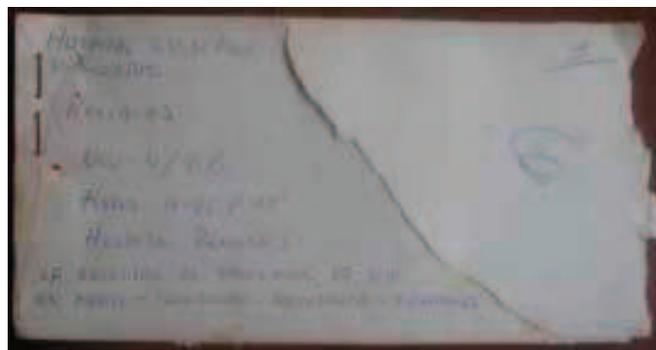
Fotografía 7. Único fin... Elección popular de alcaldes (boletín del MRN). Fuente: Expediente penal 7583 de 1988, junio de 1987.



Fotografía 8. La voz de la verdad (boletín del MRN). Fuente: Expediente penal 7583 de 1988, octubre de 1988.



Fotografías 9, 10, 11 y 12. Sufragio con amenazas del MRN dirigidas a los concejales de la Unión Patriótica de Segovia. Fuente: Expediente penal 7583 de 1988, octubre de 1988.



Fotografías 13, 14, 15 y 16. Sufragio con amenazas del MRN dirigidas a funcionarios de las alcaldías locales de Remedios y Segovia.
Fuente: Archivo de la Fiscalía de Segovia, octubre de 1988.

4.3 El modelo Dignidad Antioqueña

La masacre del 11 de noviembre de 1988 movió los cimientos del Alto Nordeste, no solo de la población civil, también de la guerrilla. El ELN se sintió agredido en su territorio y lanzó un furibundo llamado a la autodefensa, con volante incluido, esto significó la organización militar de la guerrilla en el casco urbano (Fiscalía General de la Nación, 1996; CNMH, 2014, cap.2). La constitución de las milicias en la región fue un proceso desastroso militar y políticamente, especialmente porque al armar a un grupo de jóvenes, principalmente varones, apelando a un sentido de autodefensa del terruño y la familia, resultó muy complejo su efectivo control, pues rápidamente se trastornó en una situación inmanejable y que respondió a múltiples intereses. La posibilidad de obtener recursos económicos y el nuevo estatus que brinda la fuerza dentro de los pares es incontrolable en una sociedad productivamente poco diversificada, estructuralmente poco diferenciada y en constante cambio por los ritmos de la economía aurífera. Rápidamente, el proceso se salió de las manos y el control de ciertas unidades de milicias fue imposible cuando estas empezaron a perseguir sus propios objetivos. Las demostraciones gratuitas de fuerza, la resolución de problemas interpersonales con mano propia y la bandolerización fueron problemas que se desbordaron.

La exacción económica a los comerciantes y mineros en los cascos urbanos se incrementó indiscriminadamente, afectando lo que el Partido Comunista solía llamar las “alianzas tácticas de clase”: “llevar por la buena a los pequeños y medianos propietarios” (Diario de campo). Además, el comportamiento de las milicias rompió con la implantación previa de la guerrilla y su rol de regulador social rápido y confiable. Este proceso contradictorio hizo que el ELN recogiera la milicia y la reestructurara haciendo una depuración; sin embargo, parte de los exmilicianos formaron bandas delincuenciales complejizando el orden público y presionando especialmente al comercio y la minería con la extorsión y el robo.

Esta presión se mezcló de forma lamentable con la crisis productiva de la economía aurífera y la consecuente movilización social. Hacia 1991, el auge del oro estuvo en descenso y la restricción a la circulación de dinamita tuvo a la minería informal en ascuas; la crisis minera se reflejó en la disminución de las ganancias del comercio, y mientras la protesta social entre 1991 y 1993 se enfocó en el problema de la minería independiente, el comercio en crisis comenzó a resentir los paros cívicos como situaciones de pérdida económica. Esta situación es relevante porque le cayó como anillo al dedo a la Fuerza Pública para fortalecer su interpretación de la organización popular como guerrilleros de civil.

Lo interesante es que en todo el pico de la crisis, Cesar Pérez García — uno de los determinadores de la “masacre de Segovia” de 1988 (Corte Suprema de Justicia, 2013)— encontró un espacio en la puja electoral y ubicó a Abelardo Herrera en la alcaldía de Segovia (1994-1996); además, se sumó la presencia en la región del capitán Rodrigo Antonio Cañas Forero del Batallón de Contraguerrilla n.º 47 Héroes de Tacines. Cañas hizo desde 1995 en Segovia y Remedios lo que en 1983 hizo el general García Echeverri en el Magdalena Medio: ubicar a los sectores afectados por la exacción de la guerrilla y comenzar un proceso de organización, o por lo menos de compromiso sectorial, con la acción contra-insurgente a partir de la motivación de la defensa patrimonial. De esta manera, la dinámica societal del conflicto armado terminó moldeando líneas de diferenciación en el Alto Nordeste: una mezcla extraña entre un resultado no previsto por parte de la guerrilla y de la agencia voluntaria de las FF. MM.

Es así como la nueva alianza o red paramilitar que se configura en este escenario incluyó integrantes activos de la Fuerza Pública de la región en calidad de promotores y articuladores de la misma, el apoyo financiero de algunos sectores sociales y económicos golpeados por la depredación de las milicias —especialmente comerciantes y mineros— y un grupo armado conformado por delincuentes locales que habían sido desterrados por la guerrilla, desertores de la misma o sicarios contratados en Medellín. La ejecución de la principal acción criminal, la masacre de Segovia de

1996, se presentó en su momento como acción de los supuestos ejércitos paramilitares Dignidad Antioqueña y Macogue.

En este contexto, la masacre de 1996 presenta una lógica similar a la de 1988, en términos tanto del *modus operandi* como de las características de los perpetradores. Se trató de un comando privado que llegó de Medellín, fue apoyado logísticamente en las bases de los batallones Héroes de Tacines y Bomboná de Segovia y posteriormente salió de la región. Dentro de su personal existía gente de la región, como el caso de Rodrigo de Jesús Salazar Álvarez, alias “Rellena” (informante de la IV Brigada), Alberto Álvarez Molina, alias “el Burro”, y Arturo Zapata Gallego, alias “Toto”; este último, excombatiente de las Farc. La utilización de civiles especialistas en violencia formados en la guerrilla y cooptados para la operación contrainsurgente es un hecho manifiesto en la “masacre de los Billares” (Fiscalía General de la Nación, 1996).

Para perpetrar la masacre, el capitán Cañas siguió el mismo modelo utilizado por “Vladimir” en el caso de 1988. Utilizó sicarios contratados desde Medellín y, como parte de los guías y gatilleros, a gente de Segovia; unos habían sido exiliados por el ELN en el proceso de desmovilización de las milicias, otros eran cuadros de las Farc que habían tenido problemas con el ELN o dentro de esa misma organización. De igual manera está presente el recurso a la propaganda para condicionar el alcance posterior del hecho violento (Ver fotografías 17, 18 y 19).

Así mismo, la lógica del mecanismo implementado por la acción violenta fue más territorial-militar y menos política, pues se trató de penetrar en un territorio que se consideraba como del enemigo, para posteriormente implantarse en él. En efecto, tanto en La Paz como en El Tigrito, barrios donde ocurrió la masacre, tendrán su base, posteriormente, comandos paramilitares.

Como resultado de la investigación penal, el capitán Rodrigo Antonio Cañas Forero, para la época adscrito al Batallón de Contraguerrilla n.º 47 Héroes de Tacines, con base en Segovia, fue juzgado y sentenciado

como coautor de la masacre por los delitos de homicidios múltiples agravados, unos consumados y otros tentados (Corte Suprema de Justicia, 2003).



Fotografía. 17. Grafiti pintado en Segovia en octubre de 1996. Fuente: Expediente Penal 085-3674 de 1996.



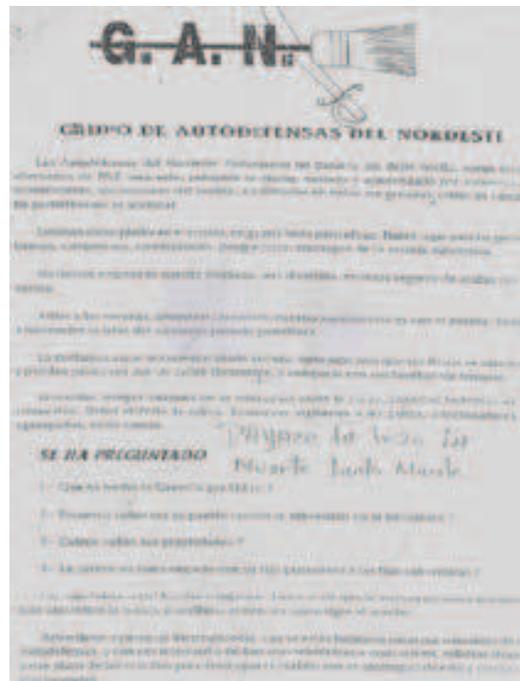
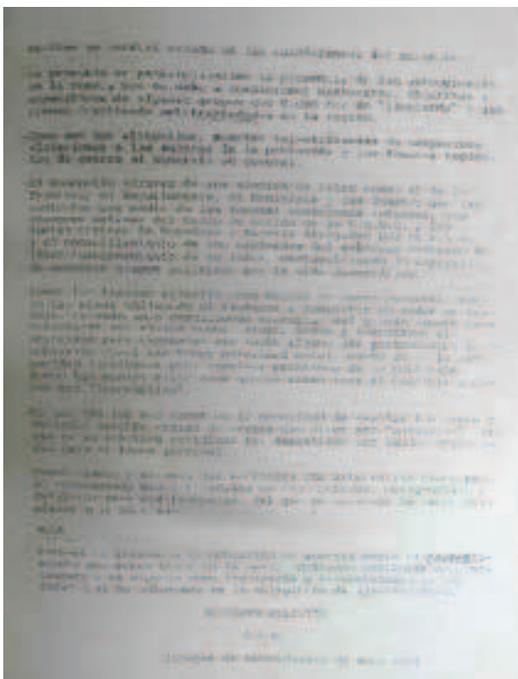
Fotografía 18. Boletín suscrito por Macogue. Fuente: Expediente Penal 085-3674 de 1996, octubre de 1995.



Fotografía 19. Boletín suscrito por Dignidad Antioqueña. Fuente: Expediente Penal 085-3674 de 1996, abril de 1996.

4.4 El modelo GAN

Lo que inició el capitán Cañas en 1995 lo capitalizó la Fuerza Pública en 1997, al lograr conformar e implantar el primer comando paramilitar en el Alto Nordeste Antioqueño. Quince años pasaron desde que la XIV Brigada conformó los primeros comandos paramilitares en Puerto Boyacá, para poder reunir un grupo de civiles armados que operaron conjuntamente con las FF. MM. y se encargaron de las tareas de la guerra sucia o de las operaciones ilegales: el hostigamiento, las amenazas, las desapariciones forzadas, los asesinatos selectivos y las masacres. Como típico comando paramilitar de la época, el GAN basó su operación en el cobro por seguridad a comerciantes, mineros, hacendados y ganaderos; el aporte fue voluntario en algunos casos y coaccionado en otros. El mayor volumen de recursos lo recuperaban de Segovia, donde el comercio era más grande y fuerte (Fiscalía General de la Nación, 1997).



Fotografías 20 y 21. Boletines suscritos por el GAN. Fuente: Archivo de la Personería Municipal de Segovia, primer semestre de 1997.

Se trató de una estructura paramilitar ligada a la Fuerza Pública con financiación local y un objetivo claro: no era la derrota militar de la fuerza guerrillera de la cual supuestamente se encargaba las FF. MM., sino la eliminación de “personas simpatizantes, integrantes o colaboradores de la guerrilla, movimientos sindicales, movimientos cívicos, grupos de Derechos Humanos y presidentes de juntas de acción comunal” (Procuraduría General de la Nación, 1997, cdno.2, f.100). El GAN era el comando encargado del exterminio político y de lo político. Su legitimidad no radica más en lo ideológico como en 1988, ni en lo territorial como en 1996: se trata de la restitución del orden público y la defensa patrimonial (ver fotografías 20 y 21).

El comando paramilitar operó bajo varias etiquetas como Macogue, que traducía indistintamente “Muerte a Colaboradores de la Guerrilla” y “Muerte a Comunistas Guerrilleros”; así como GAN, el cual a su vez significaba “Grupo de Autodefensas del Nordeste” o “Grupo Antiterrorista del Nordeste”. Desde enero de 1997, realizó una amplia campaña de asesinatos selectivos en Remedios y Segovia, así como la masacre de agosto de 1997 en Remedios, ya no como comando que entra y sale de la región, sino como tropa emplazada ubicada en los barrios José Antonio Galán y La Paz de Segovia (epicentros de la masacre de 1996):

Los hechos sucedieron el día 2 de agosto de 1997 en el municipio de Remedios, fue un grupo de unas 40 personas con uniformes camuflados de las Fuerzas Militares, el mismo que utiliza el Ejército, bien armados con armas largas y cortas, ellos se identificaban como miembros del Ejército, cuando tocaban a las puertas decían que iban a hacer un allanamiento, que tenían orden de un juzgado, y cuando la gente abría les decían que los acompañara, y cuando no lo hacían simplemente tumbaban las puertas (Procuraduría General de la Nación, 1997, cdn.2, f.1).

Las actuaciones criminales del GAN se desarrollaron en plena vigencia de la “zona especial de orden público” que en su momento decretó la Gobernación de Antioquia después de ocurrida la masacre del 22 abril

de 1996 en ambos municipios (Decreto 2035 del 10 de mayo de 1996). Esta medida tenía como propósito el restablecimiento del orden público, para lo cual se confirió facultades policivas y judiciales a la Fuerza Pública de la región. En todo caso, actualmente no se ha proferido fallo alguno sobre la responsabilidad penal y disciplinaria de lo ocurrido, generando que los crímenes estén en la completa impunidad.

De esta manera, el GAN fue más estable en términos territoriales y de personal, actuando en patrullajes conjuntos con la Fuerza Pública, constituyéndose como actor armado diferenciable y consolidado. Los especialistas en violencia permanecieron largo tiempo en la región, el suficiente como para que los organismos defensores de derechos humanos lograran identificar a diecisiete de sus integrantes por sus nombres y alias (Equipo Nizkor y Derechos Human Rights, 2000). Una vez el GAN realizó su operación de exterminio en 1997, fue desarticulado a través de algunas capturas y asesinatos selectivos de sus miembros, así como con el exilio o relocalización de sus cabecillas. En todo caso, la estabilidad territorial y el reclutamiento local resultado de la experiencia del GAN darían paso, entre 1999 y 2001, a la conformación de una sección del bloque Metro con una estructura castrense más definida, la cual se convirtió en actor hegemónico hasta 2003, año en que es reemplazado violentamente por el bloque Central Bolívar comandado por Carlos Mario Jiménez, alias “Macaco”.

Conclusión

En el Alto Nordeste antioqueño (Segovia y Remedios), durante el periodo 1982-1997 fue recurrente la violencia contra la población civil, especialmente dirigida contra la oposición política y los movimientos sociales. Esta fue agenciada por alianzas o redes paramilitares articuladas por integrantes activos de la Fuerza Pública que operaban en la región (Ejército y Policía), en asociación con civiles (determinadores, financiadores y perpetradores) y grupos armados ilegales. Como resultado, en esta zona se restringió el ejercicio pleno de la ciudadanía, los procesos

democráticos y el disenso en medio de la guerra. La violencia en esta región minera de Antioquia sigue siendo hoy una realidad vigente que demanda la atención y respuesta inmediata del Estado en materia de seguridad, reparación, reconstrucción social y justicia.

La particular evolución de la estructura social y económica del territorio (enclave minero) no permitió las condiciones para el establecimiento de un paramilitarismo endógeno, con ejércitos regulares emplazados territorialmente. La ausencia de élites locales interesadas en proteger sus propiedades y mantener un control político local, percibido como amenazado por la guerrilla y las expresiones sociales y políticas de izquierda, la escasa diferenciación social resultado de las relaciones sociales del enclave y la ausencia de recursos destinados a la conformación y mantenimiento de una tropa especializada en violencia son factores que explican por qué antes de 1997 en el Alto Nordeste no se conformó una estructura paramilitar de larga duración como las que sí operaron en el Magdalena Medio, Córdoba y Urabá.

En contraste con lo anterior, las alianzas o redes paramilitares del Alto Nordeste en el lapso 1982-1997, constituyeron una estrategia de terror y guerra agenciada por integrantes de la Fuerza Pública de la región como parte de la estrategia contrainsurgente. Dichas alianzas presentan un patrón común: se trató de empresas criminales funcionales, cambiantes y coyunturales. Este accionar del fenómeno paramilitar a través de alianzas o redes que se disuelven con cada ataque, contrasta con otras trayectorias regionales a nivel nacional (Magdalena Medio, Córdoba, Urabá), en las que las acciones violentas fueron perpetradas por estructuras armadas que se conformaron antes de los ataques y que continuaron operando después de los mismos, con la particularidad de que presentan un emplazamiento territorial permanente con bases establecidas, fuentes de financiación y una estructura jerárquica castrense.

Teniendo presente el carácter funcional, cambiante y coyuntural de estas alianzas o redes paramilitares, se destaca la recurrente presencia de

integrantes de las FF. MM. que operaban en la región en la composición de las mismas, cuyo rol cambió progresivamente entre 1982 y 1997: desde la planeación y ejecución en la masacre de 1983, pasando luego por la planeación y coordinación en las masacres de 1988 y 1996, hasta la omisión en la masacre de 1997. La Fuerza Pública en el Alto Nordeste Antioqueño fue asumiendo así un papel cada vez menos visible y menos directo en la perpetración de las masacres y demás acciones de la *guerra sucia*, con el fin de eludir su responsabilidad política, penal y disciplinaria en los hechos.

Referencias y bibliografía

Fuentes primarias

Centro Nacional de Memoria Histórica. Observatorio Nacional de Memoria y Conflicto, 1982-2012.

Centro de Investigación y Educación Popular (Cinep). Banco de Datos de Violencia Política, 1982-2012.

Centro de Recursos para el Análisis de Conflictos (Cerac). Base de Datos sobre Conflicto Armado Colombiano, 1982-2012.

Corte Suprema de Justicia (2001, octubre 25). Recurso de Casación ante Sentencia Condenatoria proferida por el Tribunal Nacional, Sala de Decisión, contra el procesado Alejandro Londoño Tamayo y otros, por los delitos de terrorismo, concierto para delinquir y homicidios agravados. Decisión: no impugnar el fallo casado. Bogotá: Sala de Casación Penal, proceso 18499.

Congreso de la República de Colombia (1983). Anales del Congreso, año XXVI, n.º 88, 89, 104, 116. Bogotá: Imprenta Nacional,

Corte Suprema de Justicia (2003, mayo 2). Recurso de Casación ante Sentencia Condenatoria proferida por el Tribunal Nacional, Sala de Decisión, contra el procesado Rodrigo Cañas Forero, por los delitos de homicidio agravado con fines terroristas y tentativas de homicidios agravados. Decisión: no impugnar el fallo casado. Bogotá: Sala de Casación Penal, proceso 16818.

- Corte Suprema de Justicia (2013, mayo 15). Sentencia Condenatoria en el juicio contra el ex-congresista, doctor César Pérez García. Bogotá: Sala de Casación Penal, proceso 33118.
- Defensoría del Pueblo, Sistema de Alertas Tempranas (2012, abril). Informe de Riesgo N° 002-12A.I., Municipios de Remedios, Segovia y Zaragoza en Antioquia. Bogotá: Autor.
- Departamento Administrativo de Seguridad (1989). Informe al Congreso. Bogotá: Imprenta Nacional.
- Fiscalía General de la Nación (1996). Expediente Penal N° 085-3674, por los hechos de Segovia del 22 de abril de 1996. Bogotá: Fiscalía Nacional de DD. HH.
- Fiscalía General de la Nación (1997). Expediente Penal N° 6236, por los hechos de Remedios del 2 de agosto de 1997. Medellín: Fiscalía Especializada en DD. HH. y DIH.
- Juzgado 4° de Ejecución de Penas de Bogotá (1988). Expediente Penal N° 7583, por los hechos de Segovia del 11 de noviembre de 1988. Bogotá: Archivo Rama Judicial.
- Juzgado 8° Penal Militar de Brigadas (1997). Libro Radicador de Sumarios, Tomo N° 25, Radicado N° 22.435, f. 209, por los hechos de Remedios, Antioquia, agosto de 1983. Medellín: Archivo de la Auditoría Principal de Guerra de la IV Brigada.
- Juzgado 17° de Instrucción Criminal de Antioquia (1983). Sumario N° 2417, por los hechos de Remedios, Antioquia, agosto de 1983, Libro Radicador 1983, f. 283. Medellín: Archivo Fiscalía Regional de Medellín.
- Juzgado 28° Penal del Circuito de Medellín, (1983). Sumario N° 12542, por los delitos de homicidio y lesiones personales, hechos de Remedios, agosto de 1983, Libro Radicador 1983, ff. 37-38. Medellín: Archivo Fiscalía Regional de Medellín.
- Manual de Contrainsurgencia de las FF. MM. (1963). La guerra moderna. Traducción del francés de Roger Trinquier.
- Procuraduría General de la Nación (1983a). Conclusiones de la investigación de la Procuraduría sobre el “MAS”: esta organización es la suma de agentes

violentos del país. La paz debe ser profunda y en todos los órdenes. Bogotá: Autor.

Procuraduría General de la Nación (1983b). Informe de la Procuraduría General de la Nación sobre el “MAS”: lista de integrantes y la conexión “MAS” – Militares. Bogotá: Autor.

Procuraduría General de la Nación (1988a). Expediente Disciplinario N° 022-76419/1988, por los hechos de Segovia del 11 de noviembre de 1988. Bogotá: Procuraduría Delegada para las Fuerzas Militares.

Procuraduría General de la Nación (1988b). Expediente Disciplinario N° 022-77142/1988, por los hechos de Segovia del 11 de noviembre de 1988. Bogotá: Procuraduría Delegada para las Fuerzas Militares.

Procuraduría General de la Nación (1988c). Expediente Disciplinario N° 022-91711/1988, por los hechos de Segovia del 11 de noviembre de 1988. Bogotá: Procuraduría Delegada para las Fuerzas Militares.

Procuraduría General de la Nación (1988d). Expediente Disciplinario N° 022-77267/1988, por los hechos de Segovia del 11 de noviembre de 1988. Bogotá: Procuraduría Delegada para las Fuerzas Militares.

Procuraduría General de la Nación (1996). Expediente Disciplinario N° 008-001859/1997, por los hechos de Segovia del 22 de abril de 1996. Bogotá: Procuraduría Delegada para los Derechos Humanos.

Procuraduría General de la Nación (1997). Expediente Disciplinario N° 08-43/1997, por los hechos de Remedios del 2 de agosto de 1997. Bogotá: Procuraduría Delegada para los Derechos Humanos.

Fuentes secundarias

Centro Nacional de Memoria Histórica (2013). ¡Basta ya! Colombia: memorias de guerra y dignidad. Informe General del Grupo de Memoria Histórica. Bogotá: Imprenta Nacional-CNMH.

Centro Nacional de Memoria Histórica (2014). Silenciar la democracia. Las masacres de Remedios y Segovia, 1982-1997 (2ª ed). Bogotá: CNMH.

- Centro de Investigación y Educación Popular (Cinep) (2004, diciembre). Deuda con la Humanidad. Paramilitarismo de Estado en Colombia, 1988-2003. Noche y Niebla, Serie “Casos Tipo”, 4.
- Dávila, Andrés (1998). El juego del poder: historia, armas y votos. Bogotá: Cerac, Uniandes.
- Drost, Nadja (2015, febrero). Serafines, Urabeños y Rastrojos. Un capítulo de la guerra por el oro en Segovia. *Pacifista*, 2(1), 20-21.
- Equipo Nizkor y Derechos Human Rights (2000). Colombia Nunca Más. Crímenes de lesa humanidad. Zona 14^a 1966. (Tomos I y II). Bogotá: Autor.
- González, Fernán S. J., Bolívar, Ingrid y Vásquez, Teófilo (2003). Violencia política en Colombia: de la nación fragmentada a la construcción del Estado. Bogotá: Cinep.
- González, Fernán S. J. (2014). Poder y violencia en Colombia. Bogotá: Odecofi-Cinep.
- Gutiérrez, Francisco y Barón, Mauricio (2005). Re-stating the State: paramilitary territorial control and political order in Colombia (1978-2004) (working paper n.º 66). En *Crisis States Programme*. London: The London School of Economics and Political Science.
- Gutiérrez, Francisco y Barón, Mauricio (2006). Estado, control territorial paramilitar y orden político en Colombia. En: Francisco Gutierrez (coord.). *Nuestra guerra sin nombre*. Bogotá: Iepri-Editorial Norma.
- Jiménez Gómez, Carlos (1983). Conclusiones de la investigación de la Procuraduría sobre el “MAS”: esta organización es la suma de agentes violentos del país. La paz debe ser profunda y en todos los órdenes. Bogotá: Procuraduría General de la Nación.
- Jiménez Gómez, Carlos (1986). Una procuraduría de opinión. Informe al Congreso y al País. 1982-1986. Bogotá: Editorial Printer.
- Jiménez Gómez, Carlos (1987). Los documentos del procurador: 1982-1986 (Vols. I, III y IV). Bogotá: Editorial Retina.
- Leal, Francisco (1984). Estado y política en Colombia. Bogotá: Siglo XXI Editores.

- Leal, Francisco (2006). *La inseguridad de la seguridad. Colombia 1958-2005*. Bogotá: Planeta.
- Medina Gallego, Carlos (1990). *Autodefensas, paramilitares y narcotráfico en Colombia: origen, desarrollo y consolidación. El caso Puerto Boyacá*. Bogotá: Editorial Documentos Periodísticos.
- NCOS (1995). *Tras los pasos perdidos de la guerra sucia, paramilitarismo y operaciones encubiertas en Colombia*. Bruselas: Ediciones NCOS.
- Palacio, Germán (Comp.) (1990). *La irrupción del paraestado*. Bogotá: Ilsa-Cerac.
- Ramírez, Socorro y Restrepo, Luis Alberto (1989). *Actores en conflicto por la paz*. Bogotá: Siglo XXI Editores.
- Reyes Posada, Alejandro (2009). *Guerreros y campesinos: El despojo de la tierra en Colombia*. Bogotá: Editorial Norma.
- Romero, Mauricio (2003). *Paramilitares y autodefensas 1982-2003*. Bogotá: Iepri-Planeta.
- Uprimny, Rodrigo y Vargas, Alfredo (1990). *La palabra y la sangre: violencia, legalidad y guerra sucia en Colombia*. En Germán Palacio (Comp). *La irrupción del paraestado*. Bogotá: Ilsa-Cerac.
- Uribe, María Victoria y Vásquez, Teófilo (1995). *Enterrar y callar: las masacres en Colombia, 1980-1993 (Vol 2)*. Bogotá: Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos.
- Vásquez, Teófilo, Vargas, Andrés y Restrepo, Jorge (Eds.) (2011). *Una vieja guerra en un nuevo contexto. Conflicto y territorio en el sur de Colombia*. Bogotá: Cinep-Odecofi-PUJ-Cerac-Colciencias.